

**EL PAPEL DE LA MIGRACIÓN RUMANA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS
RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ESPAÑA Y RUMANIA.
PERIODO 2004 -2012**

JOHN EDISON LÓPEZ LIZARAZO

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2014**

“El papel de la migración rumana en la transformación de las relaciones internacionales
entre España y Rumania. Periodo 2004-2012”

Estudio de caso
Presentado como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:
John Edison López Lizarazo

Dirigido por:
María Clara Robayo

Semestre II, 2014

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, a mis padres, a mi hermano, que hicieron todo para que yo pudiera lograr mis sueños , gracias por ser mi apoyo, por motivarme en los momentos de debilidad, por los valores inculcados y por brindarme una excelente educación.

Un agradecimiento muy especial a mi tía Diana por el tiempo dedicado, por la confianza, por haberme guiado y compartido sus conocimientos y su experiencia. A mi abuela que con sus oraciones me fortalecía cuando lo necesitaba.

A mi directora de tesis María Clara Robayo por el apoyo, las correcciones, sugerencias e ideas de las cuales aprendí y logré llevar a cabo este proyecto. Gracias a todos los que creyeron en mí.

Por siempre mi agradecimiento

RESUMEN

El presente trabajo de grado estudia las relaciones internacionales entre España y Rumania en virtud de la migración de rumanos a España en el periodo 2004-2012.

El estudio analiza los antecedentes y vínculos migratorios entre España y Rumania y el perfil migratorio rumano. Así mismo, describe el proceso de adhesión de Rumania a la Unión Europea y analiza la compleja integración de los rumanos al espacio comunitario y las discutidas acciones estatales por parte de España en este contexto.

La evolución en las relaciones entre España y Rumania, es pieza clave para comprender los diferentes momentos de su relación migratoria, dicha evolución afectó, el proceso de “integración” de los inmigrantes rumanos, situación que alcanzó su punto más crítico durante la reciente crisis económica española. Teniendo en cuenta, datos de fuentes estadísticas y académicas, se evaluaron las redes migratorias como mecanismo para el asentamiento y crecimiento de los rumanos en España.

Palabras clave: *Migración internacional, relaciones bilaterales, migración rumana, integración, redes migratorias y crisis económica.*

ABSTRACT

The current document studies the international relations between Spain and Romania in terms of romanians migration to Spain in the period 2004 – 2012.

The study analyses the migratory precedents and links between Spain and Romania and the romanians migratory profile. At the same time, it describes the joining of Romania to the European Union and it also checks the complex integration of Romania to the community space and the controversial decisions made by Spain in this context.

The evolution of the relations between Spain and Romania is a meaningful part to understand the different moments of their migratory relation; this evolution affected the integration process of these romanians immigrants, situation that reached its most difficult moment. Taking into account statistics and academics data, the migratory nets were evaluated as a mechanism for the settlement of the romanians in Spain.

Keywords: *International migration, bilateral relations, Romanian migration, integration, migration networks and economic crisis.*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. ANTECEDENTES Y CARACTERIZACIÓN MIGRATORIA	13
1.1. España: De país de emigrantes a país de inmigrantes	13
1.2. Rumania migrante: Transformación política, económica y social	16
1.3. España y Rumania: Vínculos migratorios.	18
1.4. Perfil del migrante rumano	19
2. PROCESO DE ADHESIÓN DE RUMANIA A LA UNIÓN EUROPEA	29
2.1. Pasos en el acercamiento y adaptación al modelo de la Comunidad Europea.	30
2.2. Asistencia financiera y técnica.	33
2.3. Clausulas migratorias.	36
3. ESPAÑA Y RUMANIA: AGENDA BILATERAL MIGRATORIA. PERIODO 2002 - 2012	39
3.1. Cambio en la política migratoria española: Control, deportaciones y llamado de retorno	41
3.2. La paradoja rumana ¿extranjeros o comunitarios?	48
4. CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE GRÁFICOS

		Pág.
Gráfico 4.	Residentes en España nacidos en Rumania 1996 -2011	20
Gráfico 6.	Edad media de llegada de rumanos a España por periodo y sexo	23
Gráfico 10.	Concesión de nacionalidad por residencia a ciudadanos rumanos 2001 -2009	26
Gráfico 11.	Distribución geográfica de los gitanos en Europa	28
Gráfico 12	Peso Institucional de Bulgaria y Rumania en la UE	33
Gráfico 13.	Crecimiento del PIB (% Anual) – Inversión extranjera, entrada neta de capital (% del PIB) en Rumania. (2004-2012)	35

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Gráfico 1: Españoles residentes en el extranjero y extranjeros en España (1970-2007).
- Anexo 2 Gráfico 2: Movilidad interna en Rumania por área (Período 1968-2002) (%).
- Anexo 3. Gráfico 3. Procedencia de los migrantes rumanos.
- Anexo 4. Grafico 5: Porcentaje de hombres, mujeres y tasa de masculinidad de rumanos en España. (1996 – 2011).
- Anexo 5 Gráfico 7: Rumanos en España según su grado de formación (%).
- Anexo 6 Gráfico 8: Situación y/o actividad de los rumanos en España (2007).
- Anexo 7. Gráfico 9: Estatus laboral de los migrantes rumanos, por países. (2007) (%).
- Anexo 8. Cuadro: Ley de Extranjería sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social en España.
- Anexo 9. Cuadro: Tipos de nacionalidad española.
- Anexo 10 Cuadro: Artículo 36,37 y 38 del Tratado de Adhesión de Rumania y Bulgaria con la Unión Europea.
- Anexo 11. Gráfico 13: Ayudas comunitarias post-adhesión para Rumania y Bulgaria (en millones de euros).
- Anexo 12 Mapa: Mapa de la Unión Europea.

INTRODUCCIÓN

La migración Internacional es un fenómeno global, continuo y creciente, con grandes implicaciones en las sociedades receptoras y de origen. Es importante resaltar que los procesos migratorios hacen parte de cambios profundos al interior de las sociedades puesto que se ven expuestas a procesos de mundialización e internacionalización. A lo largo de la historia, Europa ha experimentado diversos fenómenos migratorios como los procesos de urbanización (migración campo-ciudad) que tuvieron lugar a partir del siglo XVIII gracias al proceso de industrialización que transformó la estructura económica de gran parte de los países de la Unión Europea (UE), las migraciones europeas que llegaron al continente americano, durante la primera mitad del siglo XX, huyendo de las Guerras Mundiales y los flujos migratorios contemporáneos intra y extra regionales que hoy ven al continente como uno de los principales destinos a nivel mundial.

La UE luego de consolidarse como una organización compuesta por países con grandes índices económicos y de desarrollo, ha sido el destino masivo de migrantes de diferentes partes del mundo. Ante este fenómeno se enfrenta a un doble desafío, mantener y reforzar las políticas de integración entre los Estados miembros y además, dirigir y ejecutar una política migratoria comunitaria hacia terceros países que promueva una migración regular selectiva y contenga la migración irregular. Gran parte de las migraciones hacia la UE, provienen del norte de África y de África Subsahariana. No obstante, es importante mencionar que Rumania y Bulgaria son tradicionalmente sociedades migrantes y que por su posición geográfica, se han constituidos como corredores de flujos migratorios hacia el occidente de Europa. El crecimiento de los inmigrantes en la UE ha sido constante en las últimas décadas, pero en el año 2010 llegó a su pico más alto con 17 millones de migrantes, de los cuales el 23,1% está en Alemania y el 21% en España. Sin embargo, si se tiene en cuenta la población total de cada uno de los Estados, España tiene más extranjeros en proporción con su tamaño y población que países como Reino Unido (14,6%), Italia (13%) y Francia (8,9%). (Casillas 2010, párr. 4)

En el caso de España, el estudio de su historia migratoria refleja un dinamismo migratorio el cual provocó que haya sido un territorio de emigración y luego de

inmigración, siendo ésta última etapa, un claro ejemplo de la internacionalización de las sociedades puesto que a partir de la década de los 90's se convirtió en un país de acogida de múltiples nacionalidades como marroquíes, rumanos, colombianos, venezolanos, ecuatorianos, entre otras. El alto flujo de migración de rumanos hacia España es consecuencia de la acelerada expansión de la UE hacia el este de Europa y por el estrecho vínculo que desarrolló el gobierno español con el gobierno rumano, al servir como apoyo en el proceso de Rumania en su adhesión a la UE y en la anhelada integración de sus nacionales al espacio comunitario.

La llegada de rumanos a España en un principio fue bien recibida puesto que generaban un incremento en la productividad del mercado interior dada la participación económica del nuevo trabajador y permitían que España se convirtiera en una tierra multicultural y en el mejor ejemplo de cómo debería ser la integración europea al interior del espacio comunitario. No obstante, el aumento exponencial en los flujos migratorios procedentes de Rumania hacia España, causó desequilibrios sociales, políticos y económicos, los cuales el gobierno español no logró predecir ni controlar. El aumento de esta comunidad migrante se vio reforzado por la adhesión de Rumania a la UE ocurrida el 1 de enero del año 2007, dicha membresía le otorgó a las comunidades rumanas una mayor facilidad de movilización y obtención de empleo al interior de los países de la UE, ante aquellos privilegios España tuvo que modificar su manera de abordar el fenómeno migratorio rumano en su territorio, lo que ha causado un debate al interior de las instituciones europeas acerca del grado de integración y condiciones en las que son tratados los nuevos ciudadanos de la UE.

El fin de incursionar en las migraciones rumanas hacia España es analizar la transformación en las relaciones internacionales entre Rumania y España en virtud de la migración rumana durante el periodo 2004 – 2012.

De acuerdo a lo anterior, este estudio de caso describe la agenda hispano-rumana en materia migratoria antes y después del ingreso de Rumania a la UE; analiza y describe las características de la migración y del inmigrante rumano, y su impacto en la sociedad española al igual que su grado de integración en la misma; examina el proceso de adhesión de

Rumania a la UE y por último identifica las medidas de control migratorio llevadas a cabo por España y su impacto en la agenda bilateral migratoria con Rumania.

Para lograr una mayor comprensión sobre los flujos de rumanos hacia España se utilizaron conceptos extraídos de teorías y/o de fuentes académicas, tales como el concepto de *Fuerza Transnacional* de la teoría de la Interdependencia compleja, el concepto de *Integración Social* de Natalia Ribas Mateos y por último la *Migración Transnacional* extraída de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cada una de estas fuentes está acorde y se vincula directamente con el tema a desarrollar.

En primer lugar, el concepto de Fuerza Transnacional se vincula a la creciente comunidad migrante rumana como un agente de gran influencia en el gobierno español el cual especialmente en el periodo 2004-2012 se ha visto obligado a tomar medidas para el control y regulación de los inmigrantes rumanos en su territorio y para quienes a futuro pretendan migrar hacia su país.

El anterior concepto, tomado de la teoría de la Interdependencia Compleja, es sustentado por Robert Kehone y Joseph Nye quienes determinan que las Relaciones Internacionales se componen de lazos transnacionales, interestatales y gubernamentales, los cuales han sido creados para cumplir objetivos comunes en la medida en que se constituyen como canales de cooperación entre las sociedades y entre Estados creados para cumplir un objetivo común. En el caso que nos ocupa, las fuerzas transnacionales son justamente esos agentes capaces de ser vistos como actores internacionales y de generar cambios en las relaciones internacionales entre dos o más Estados. La migración rumana en España es un claro ejemplo de esto, la cual no sólo dinamiza y hace más complejas las relaciones entre Rumania y España, sino que fortalecen los vínculos entre la comunidad inmigrante en España con su sociedad de origen.

Debido al desarrollo de la Fuerza Transnacional en la que se ha constituido la migración rumana, el gobierno español concibió una relación de interdependencia con dicha comunidad que les permite compartir un objetivo común como lo es la integración social, económica y política. No obstante, es importante mencionar que el gobierno español ante las características particulares de la migración rumana ha implementado a parte de las

políticas de integración otras acciones de carácter restrictivo y judicial no coherentes con el trato a países comunitarios, como lo es Rumania.

En segundo lugar, el concepto de Integración Social, es sustentado por la Doctora en Sociología de la Universidad da Coruña, Natalia Ribas Mateos, en su obra titulada *Una invitación a la sociología de las migraciones*, cuyo concepto permite percibir claramente el objetivo común, tanto de los migrantes rumanos que llegan a España como del gobierno rumano y español. Este objetivo consiste en lograr el cumplimiento de las necesidades básicas (un empleo, una vivienda, educación, espacios para el desarrollo de sus costumbres y cultura) así como también lograr un reconocimiento de la identidad migratoria y comunitaria de los rumanos al interior de España y de la UE.

Por último, el concepto de Migración Transnacional, aclara y permite identificar el tipo de movimiento migratorio por el cual los rumanos han llegado a España y que caracteriza sus movilizaciones al interior de Europa. Dicho desplazamiento ha sido el patrón de movilidad por excelencia de los rumanos, sustentado bajo fuertes vínculos familiares y culturales que permiten una mayor facilidad y solidez en el proceso de asentamiento en suelo español.

Para lograr entender y analizar el presente fenómeno migratorio, se desarrollará la investigación por medio de tres capítulos. En primer lugar, se tratan los contextos migratorios de España y de Rumania, para luego conocer el origen y las causas de las migraciones procedentes desde Rumania hacia España, así como también describir el perfil del inmigrante rumano a través de datos oficiales. En el segundo capítulo, se presenta un seguimiento al proceso de adhesión de Rumania a la UE con el fin de determinar las características de dicha adhesión y las limitaciones impuestas, en términos migratorios, hacia los nacionales rumanos que migran a los países que conforman la UE. En el tercer capítulo, se analiza la evolución de la relación migratoria entre España y Rumania; de igual manera, se refiere al debate comunitario acerca del grado de integración y protección a derechos como ciudadanos europeos que tienen los nacionales de los nuevos países miembros de la UE. Así mismo, se destaca el desmedido crecimiento de inmigrantes rumanos, sus diferencias con los nacionales españoles y la reciente crisis económica, como principales factores en el desequilibrio en la integración de los rumanos en España.

Se espera que con el presente trabajo de investigación se pueda establecer de manera clara las características del fenómeno migratorio rumano hacia España así como definir sus patrones de movilidad dentro y fuera de España, el perfil de sus migrantes, su proceso de asentamiento, al igual que algunas causas y consecuencias de su movilidad en el periodo 2004 - 2012, tiempo en el cual la magnitud de inmigrantes rumanos en territorio español aumentó exponencialmente generando relaciones bilaterales complejas entre Rumania y España en materia migratoria. Así mismo, evidenciar y abrir un espacio al debate sobre la posición de España frente a las grandes dificultades que han supuesto la migración rumana.

1. ANTECEDENTES Y CARACTERIZACIÓN MIGRATORIA

La relación migratoria entre España y Rumania ha presentado una dinámica que podemos definir como de una sola vía dada la constante y elevada migración de rumanos a España, lo que en consecuencia ha conllevado a la existencia de crecientes comunidades rumanas migratorias que se han establecido por todo el territorio español. A lo largo del periodo 2004-2012, los inmigrantes rumanos se convirtieron en la comunidad más numerosa en España, para el año 2011, se registraron 843.775 inmigrantes rumanos, seguidos por la comunidad marroquí con 768.842 inmigrantes, los ecuatorianos con 361.925 inmigrantes y por último los colombianos con una población migrante de 273.214. (Cifras INE 2012, pág.3) Dicha comunidad rumana intensificó su crecimiento con la entrada de Rumania a la UE el 1 de enero de 2007, ocasionando cambios abruptos en la economía española, especialmente en el mercado laboral y en los subsidios dirigidos a los migrantes. Igualmente, esto generó algunos choques culturales y sociales entre españoles e inmigrantes rumanos lo que ha dificultado su integración al interior de la sociedad española.

1.1. España: De país de emigrantes a país de inmigrantes

Durante la mayor parte del siglo XX España se caracterizó por presentar altas tasas de emigración, dentro de las principales causas se encuentran la Guerra Civil española (1936 – 1939) y la dictadura franquista (1938 – 1973) hechos históricos que contribuyeron a la emigración hacia los países del occidente de Europa, que estando en vía de desarrollo demandaban mano de obra para sostener su expansión económica. Se estima que durante la década de los años 60' y 70', "10.000 trabajadores españoles emigraron, de estos el 42% llegaron a Alemania, el 23% a Francia y el 28% a Suiza" (Mildred 2009, pág.17). No obstante, esta migración cruzó más allá de las fronteras europeas situándose en algunos países de Latinoamérica como México, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia y Chile destinos que recibieron cerca de medio millón de españoles a lo largo del siglo XX. (Ortega 2003, párr.2)

Durante el periodo de emigración fueron pocos los españoles que buscaron un refugio en Rumania dado que este país se encontraba bajo constantes crisis económicas por

su economía netamente rural y por fracturas tanto políticas como sociales, lo cual lo convertía en un destino poco atractivo frente a los países de Europa occidental.

A partir de la muerte de Francisco Franco en el año 1975, España inició, en primera instancia, su transición a la democracia y a la apertura económica y gradualmente completó su proceso de vinculación a la CEE (hoy UE) proceso que conllevó a la transformación en las dinámicas migratorias en España.

Ante la agudización de la crisis económica tras el fin del franquismo y que se caracterizó por la disminución del “25% del PIB per cápita, una inflación que se elevó hasta el 40% y 250.000 puestos de trabajo perdidos” (Aceña 2010, pág.3), el cambio en el modelo económico español se hizo urgente. Razón por la que el gobierno de Adolfo Suárez (1976-1981), decidió presentar y negociar con el Parlamento español un plan económico denominado Pactos de Moncloa que fue puesto en marcha el 27 de octubre de 1977. El principal objetivo del Pacto de Moncloa era reducir la tasa de inflación y nivelar la oferta y demanda al interior del mercado español mediante la aplicación de políticas para el control de la cantidad de dinero a emitir, la adopción de una política presupuestaria destinada a limitar el déficit público y una reforma tributaria acorde con los principios de equidad y flexibilidad. Junto a esto, se abordó la modernización del sistema fiscal, la liberalización del mercado que conllevó la libre competencia, una transformación en el sistema financiero aumentando la capacidad y control del Banco Nacional de España y por último, el establecimiento de un marco reglamentario laboral. (Aceña 2010, págs.5-6)

En el año 1980 el Pacto de Moncloa se vio reforzado por la recuperación de la industria española a través de la intervención del Estado, mediante la aprobación del Decreto-Ley 9/1981 de 5 de junio el cual tenía como objetivo la reducción de costos de producción, especialización productiva y desarrollo tecnológico, con el fin de elevar la competitividad internacional de las empresas españolas. (Aceña 2010, pág.10) Dichos impulsos económicos reflejaron cambios favorables para el año 1985, el PIB presentó un crecimiento del “4,3% y la producción industrial un aumento del 4.2%” (Aceña 2010, pág. 10).

Igualmente, el fortalecimiento de la industria turística gracias a la gestión de Manuel Fraga como Ministro de Información y Turismo (1961-1969) posicionó a España como

uno de los principales destinos turísticos e hizo de este sector uno de los más productivos del país aún bajo el régimen franquista, entre 1962 y 1973 el número de turistas creció de “8,6 a 34,5 millones” (Pellejero 2002, pág.248) y para el año 1975, el turismo en España generó una ganancia de 1.201,13 euros, lo que permitió invertir en el crecimiento del país. (Pellejero 2002, pág.248) En los años siguientes el sector se desarrolló rápidamente gracias a la creación de la Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Promoción del Turismo, de igual manera la promoción de un buen ambiente turístico el cual fue pieza clave para que España se convirtiera en el mayor atractivo turístico, principalmente de los europeos, al iniciar la década del 90. Para el año 1992, la intervención estatal fue aún más aguda, se aprobó el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures I), con el fin de iniciar estrategias turísticas e incluir en el espectro turístico a las comunidades autónomas. Para el periodo 1996-1999, el gobierno español elaboró el Plan Futures II, con el fin de consolidar el sector turístico como principal sector económico y generar una mayor competitividad internacional. (Pellejero 2002, pág.262-263)

A su vez, con el inicio de los procesos de transición a la democracia y el fortalecimiento económico y productivo del país, se empezó a formar una sociedad modelo, pacífica, civilizada, organizada, urbana y abierta a nuevos cambios sociales que dieron origen a movimientos tales como la liberación femenina y el reconocimiento de la existencia de comunidades autónomas al interior de España. Se forjó una identidad española netamente europea que difundió una armonía social, sustentada sobre la inversión pública en sectores como la educación y la salud con altos niveles de renta y bienestar, lo que creó un ambiente atractivo para las comunidades migrantes que periódicamente elegían a España como su destino.

La entrada en vigor de la carta de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en el año 1986, fue el hecho más importante con el cual la transición española culminó. Dicha membresía significó la consolidación de reformas industriales, proyectos estructurales y sociales, así como también significó un aumento en las relaciones comerciales de España, fomentando el crecimiento en las inversiones directas. En el periodo 1986-1992, las inversiones extranjeras alcanzaron el “1.5% del PIB español y más del 6% de la inversión nacional. Entre 1998 y 2002, las inversiones alcanzaron un 4% del

PIB y el 16% de la inversión nacional total en España” (Piedrafita, et al.2006, pág.28). Desde su adhesión a la CEE (hoy UE), España ha recibido un total de “78.131 millones de euros a precios corrientes de la CEE en términos netos (aportaciones menos recepciones). Esto representa aproximadamente el 0,8% del PIB español cada año” (Piedrafita, et al.2006, pág.22). Sin embargo, dicha transferencia disminuyó a partir del 2007, debido a que los fondos fueron destinados para la ampliación de la UE.

El reflejo de la transición a la democracia, de la apertura económica, y de la integración a la CEE, en términos de atracción migratoria en España, inicio a finales de la década de los 70’s, el número de inmigrantes paso de ser 148.000 a 200.000. Durante la década siguiente de 200.000 a 275.000 inmigrantes y para los 90’s ya había un total de 801.332 inmigrantes en territorio español. Sin duda, los cambios políticos, económicos y sociales en España sirvieron como un foco de atracción para la migración internacional. (Mildred 2009, pág.17) (Ver anexo 1) El efecto de atracción migratoria continuó durante los primeros años del 2000, la población extranjera ya superaba en 5.9 % del total de la población española, es decir, que el número de migrantes pasó de 1.977.944 en el 2002, a 2.500.000 en el 2003. Durante el año 2003 España recibió a 600.000 inmigrantes provenientes de países como Ecuador, Colombia, Marruecos, Argelia, Bulgaria y Rumania. (Reyes 2005, pág.28)

En el caso concreto de migraciones rumanas a España, es claro que la positiva evolución económica y social fueron los principales factores de atracción para los rumanos. No obstante lo anterior, en su momento el presidente José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011) en su primera legislatura (2004-2007), incrementó las ofertas de trabajo para extranjeros y promovió la regularización de inmigrantes, las cuales desde la transición a la democracia han sido seis: 1986, 1991, 1996, 2000, 2001 y 2004. Esto persuadió aún más la llegada de inmigrantes rumanos.

1.2. Rumania Migrante: Transformación política, económica y social

Durante el periodo comprendido entre 1967 y 1989 Rumania se encontraba bajo la dictadura comunista de Nicolae Ceausescu, a lo largo de dicho periodo las posibilidades de

abandonar el país eran escasas¹, esto generó una gran movilidad de la población en su interior, motivada por la búsqueda de nuevos empleos que se originaron tras las reformas agrarias e industriales implantadas por el régimen, las cuales obligaron el traslado masivo de la mano de obra de zonas rurales a urbanas (Ver anexo 2).

La difícil situación económica de Rumania, tuvo su origen en la transición del comunismo al capitalismo luego de derrocamiento de Ceausescu en el año 1989. Lo que produjo profundas reformas políticas y económicas que han sido muy discutidas por la opinión pública. En primer lugar, tan sólo una minoría de la población ha logrado insertarse laboralmente en la limitada producción industrial, lo que ha generado el retorno de un gran porcentaje de rumanos a las actividades agrícolas y rurales, disminuyendo la calidad de vida y aumentando la desigualdad social. Por ejemplo, a partir de 1990 hubo una reducción en la tasa de ocupación, casi 2.500.000 personas se quedaron sin trabajo, un 23% menos en proporción a los años anteriores. (Viruela 2006, Vol.X) Además, en el año 1993, la inflación en Rumania llegó al 29.5% y la corrupción inundaba las esferas estatales, un claro ejemplo del alto grado de corrupción fue la creación del Frente de Salvación Nacional, el cual fue presidido por antiguos colaboradores en la dictadura comunista, los cuales sacaron provecho de su posición en el gobierno.

En años posteriores la situación no mejoró, para el año 1999 se registró un record en la tasa de desempleo con un 11.5%. Para ese mismo año, el “45% de la población en Rumania vivía por debajo del umbral de pobreza, dicha tasa aumentó hasta un 49% para el año 2003” (Marcu 2009, págs.159-161).

Los problemas económicos y sociales, como la pobreza y/o el desempleo, transformaron una particularidad en la cultura rumana como lo es el nomadismo a que se convirtiera en migraciones masivas a diferentes países de Europa occidental con el fin de buscar mejores condiciones de vida. Es así, como podemos establecer claramente las dos causas de la migración rumana: económica y social.

¹ Hasta 1989 la salida de Rumania era prohibida por el régimen comunista y cualquier relación con ciudadanos de otros países era duramente reprimida por la Securitate, la policía secreta de Ceausescu. Los rumanos que lograban abandonar el país lo hacían de manera “ilegal” y pasaban a engrosar la categoría de refugiados políticos. (Suescun 2013, pág.199)

Este contexto, sumado a la tradicional vocación migratoria de los rumanos conllevó al inicio de un proceso migratorio continuo hacia los países de Europa occidental.

Las grandes oleadas migratorias de rumanos se pueden clasificar en tres fases: La primera fase (1990-1994) está marcada por un fuerte movimiento a corto plazo hacia los países vecinos tales como Moldavia, Hungría, Ucrania y Bulgaria. A esta primera etapa se le puede definir como exploratoria y transfronteriza. La segunda fase (1994-2000) fue una migración desesperada por la presión económica cada vez más fuerte, colmada de prohibiciones y restricciones a la movilidad en la comunidad europea, migración que se escudaba de alguna forma en la solicitud de asilo o en última instancia como una entrada irregular pues los rumanos intentaban formar parte del espacio Schengen con el fin de lograr quedarse en países como España, Francia y Alemania con perfil irregular y luego conseguir una regularización. La tercera fase se inicia a partir del 2002 con la derogación del visado de turista para los rumanos, pues para ese momento dicho país se encontraba frente al proceso de adhesión a la UE permitiendo a los nacionales rumanos movilizarse dentro de la UE por un período máximo de tres meses, lo que fue conllevando al inicio de asentamientos en países de Europa occidental. No obstante lo anterior, la UE creó normas tales como la implementación y porte de un seguro médico reconocido en el extranjero; pasaje de ida y vuelta; la portabilidad de 100 euros por cada día de estancia, con el fin de frenar un posible aumento en el flujo migratorio de los rumanos. (Baltoni 2010, págs.182 – 184)

1.3. España y Rumania: Vínculos migratorios

Durante el periodo de análisis (2004-2012) la llegada de inmigrantes rumanos a España se mantuvo constante con un ingreso aproximado de 100.000 rumanos por año. En el año 2004, eran 200.000 en territorio español y para el año 2012, la cifra aumentó a 810.348 inmigrantes. A partir de la primera ola migratoria de 1990, se empezaron a formar redes migratorias conformadas por familiares, amigos y conocidos quienes generaron un efecto llamada en sus connacionales. Este fenómeno se puede observar a lo largo de toda Europa, sin embargo, gracias a la bonanza económica española, el país ibérico se convirtió en uno de los principales focos de recepción de dichas redes. (Suescun 2013, pág.199)

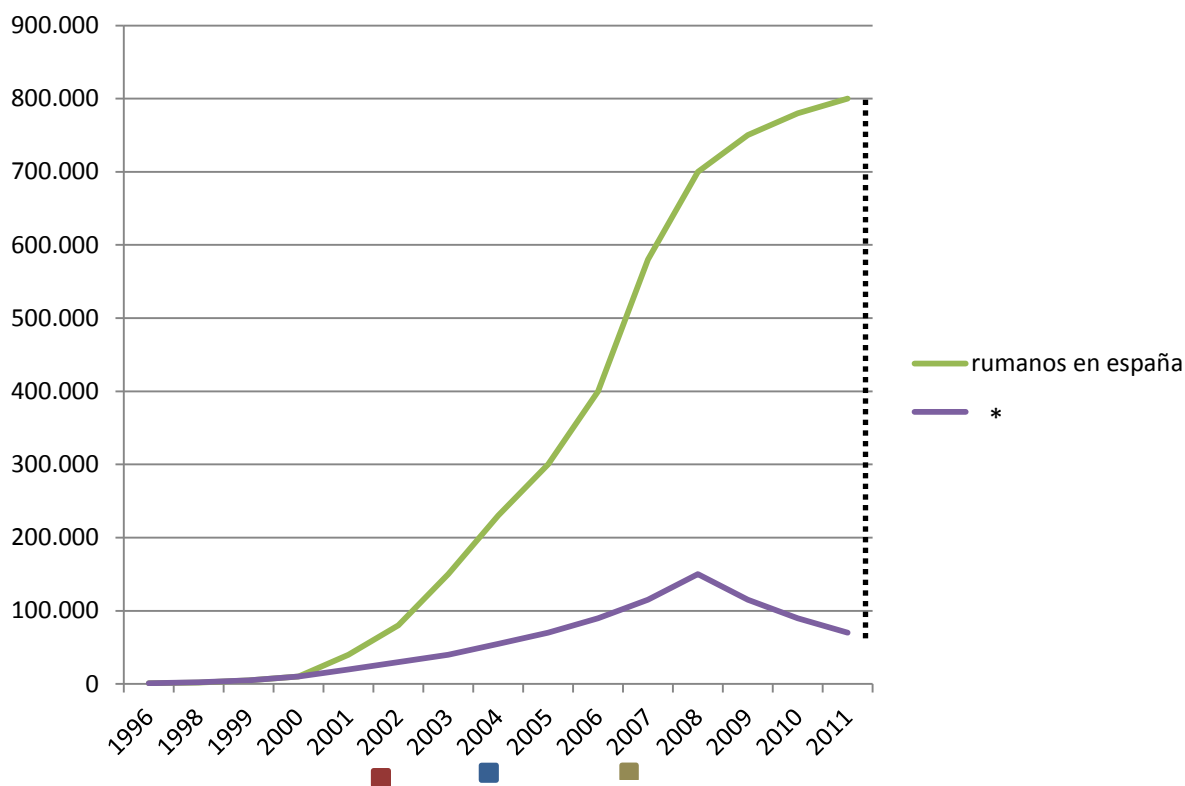
De acuerdo con lo anterior, es importante conocer los primeros vínculos en materia migratoria entre España y Rumania. Para la década de los 90's, España se perfiló como un país exclusivo en la recepción de migraciones rumanas, ante esto el gobierno español acordó el uso de herramientas y acuerdos para la gestión y el control migratorio. Así el 26 de abril de 1996 se firmó el “Acuerdo Bilateral entre España y Rumania en Materia de Readmisión de Migrantes”, siendo el primer acuerdo en materia migratoria entre estos dos países. El fin de dicha política de readmisión o retorno era crear mecanismos para garantizar que los inmigrantes en situación irregular que vayan a ser objeto de readmisión, sean efectivamente readmitidos en su país de origen o en el caso de nacionales de terceros países, en el país de tránsito a través del cual ingresaron a territorio español. (Terrón 2004. pág.6) Años más tarde, el 23 de enero de 2002, entró en vigor un segundo acuerdo, el “Acuerdo entre el Reino de España y Rumania Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales entre ambos Estados”. Los principales objetivos de dicho acuerdo fueron asegurar los derechos de los trabajadores migrantes, evitar su explotación laboral, fomentar el desarrollo económico, social y prevenir las migraciones irregulares. Dichos acuerdos generaron un ambiente confiable para que los ciudadanos rumanos con deseo de viajar a España pudieran hacerlo con la seguridad de que en ningún momento sus derechos como ciudadanos llegarían a ser vulnerados.

1.4. Perfil del migrante rumano en España

A continuación se analizarán aspectos que caracterizan el perfil de los migrantes rumanos. En primer lugar, se hará una descripción de la procedencia y el volumen de los inmigrantes rumanos en España. Posteriormente, se tratará su movilidad y el papel de las redes migratorias como principal mecanismo de movilidad y comunicación entre los migrantes rumanos. En tercer lugar, se profundizará sobre la edad y el género que predominan en la población rumana migrante que se asienta en España. En cuarto lugar, el nivel educativo y la inserción laboral rumana en España. En quinto lugar, se analizará lo relacionado con su estatus al interior de España y por último se hará énfasis en la cultura, la religión y las costumbres rumanas.

El aumento en los flujos migratorios de rumanos hacia España se hizo notorio a partir del año 1989. Los primeros migrantes eran procedentes de Transilvania, integrados por dos grupos que se instalaron en Madrid. El primer grupo era una pequeña comunidad rumana protestante que se estableció en Coslada al este de Madrid y el segundo grupo, se instaló al sur-este de Madrid en Alcalá de Henares, se sabe que estos fueron quienes iniciaron redes migratorias y con ello estrategias de reagrupación de familias, vecinos y amigos. (Ver anexo 3) La procedencia principal de los rumanos es la ciudad de Transilvania, no obstante, existe una leve emisión de inmigrantes por parte de zonas como Valaquia (sur de Rumania) y Moldavia (al oriente).

Gráfico 4. Residentes en España nacidos en Rumania 1996 -2011.



■ Supresión visado turístico. ■ Regulación de inmigrantes. ■ Adhesión de Rumania a la UE.

* Fuente Gráfico elaborado por el autor sobre el aumento de la población rumana en España sin tener en cuenta los factores de atracción migratoria, con base en la información de (Suescun 2013, pág.205)

Hasta mediados de los noventa el volumen de la población rumana en España fue constante y no superaba los 100.000 migrantes. Para el año 2000 se registró la llegada de al menos

6.000 rumanos y durante los siete años siguientes el número aumentó a casi 100.000 rumanos por año. En el año 2007, con el ingreso de Rumania a la UE, ya era la segunda nacionalidad con más inmigrantes en España después de los marroquíes, registrando un ingreso de 200.000 rumanos por año. Para el año 2008 el INE registraba a los rumanos como la población con más inmigrantes en todo el territorio español, siendo para el año 2009 una población de 760.000 distribuida por toda España. En los años posteriores el incremento anual de rumanos era entre 20.000 y 30.000 hasta llegar a 810.348 rumanos en el año 2012. (Suescun 2013, pág.199)

La constante migración de rumanos a España en el periodo 2004-2012 estuvo sujeta a diferentes factores de expulsión y atracción, por un lado, el complejo contexto económico y social de Rumania luego de la caída del comunismo obligó a sus nacionales a emigrar hacia países con mejores condiciones económicas y con menos desigualdad social. Por otro lado, se presentaron factores de atracción en España tales como la bonanza económica que se presentó a inicios de los 90's, la supresión del visado turístico para los rumanos en el año 2002, la regulación de inmigrantes en el año 2004 la cual les otorgó un estatus legal al interior de España, lo que ocasionó que muchos rumanos se asentaran en España a la espera de una futura regulación puesto que el gobierno español había realizado alrededor de seis regularizaciones en los últimos diez años; y el apoyo en el proceso de adhesión de Rumania a la UE. En el gráfico 4, se puede observar la diferencia en la magnitud migratoria causada por los factores de atracción anteriormente mencionados. Lo que nos permite confirmar que el origen de la migración rumana es de índole económica y social.

La diferencia en la magnitud del fenómeno causada por dichos factores de atracción migratoria entre los años 2002 y 2011 se evidencia en la llegada de alrededor de 700.000 rumanos al territorio español con un crecimiento aproximado de 100.000 rumanos por año. De igual manera, entre el 2002 y 2011 se enmarca la internacionalización de la sociedad española en tanto que las poblaciones extranjeras comenzaron a presentar mayor número que la población nacional española. En dicha simulación migratoria cabe destacar que el punto más alto habría sido al año siguiente de la adhesión de Rumania a la UE debido al furor que dicho acontecimiento causó en los nacionales rumanos en sentirse parte de la Unión y poder explorar y conocer los territorios a los cuales hacen parte.

Ahora bien, la constancia de la migración rumana hacia España se debe también, a las redes migratorias que desarrollaron a lo largo del continente europeo. Dichas redes se componen de fuertes vínculos familiares y de amistad, lo que les permite una mayor conexión por encima de límites fronterizos. Su migración se asocia con un patrón de movilidad conocido como migración transnacional. Éste patrón se define como:

Movimientos de personas de un lugar a otro, sobrepasando las fronteras nacionales de un país, dichos movimientos se dan gracias a los avances en los transportes y en las tecnologías de las comunicaciones, no obstante estos flujos se componen de flujos de información, de competencias y remesas que permiten la creación de espacios migratorios transnacionales cuyo ámbito cruza las fronteras establecidas de una nación. El resultado más inmediato de este fenómeno es la creciente aceptación de la doble ciudadanía, el tener múltiples propiedades, el derecho a voto y la creación de redes migratorias que giran en torno a vínculos familiares, amistad, cultura y/o hasta ideológicos. (Organización Internacional para las Migraciones 2013, párr.12-13)

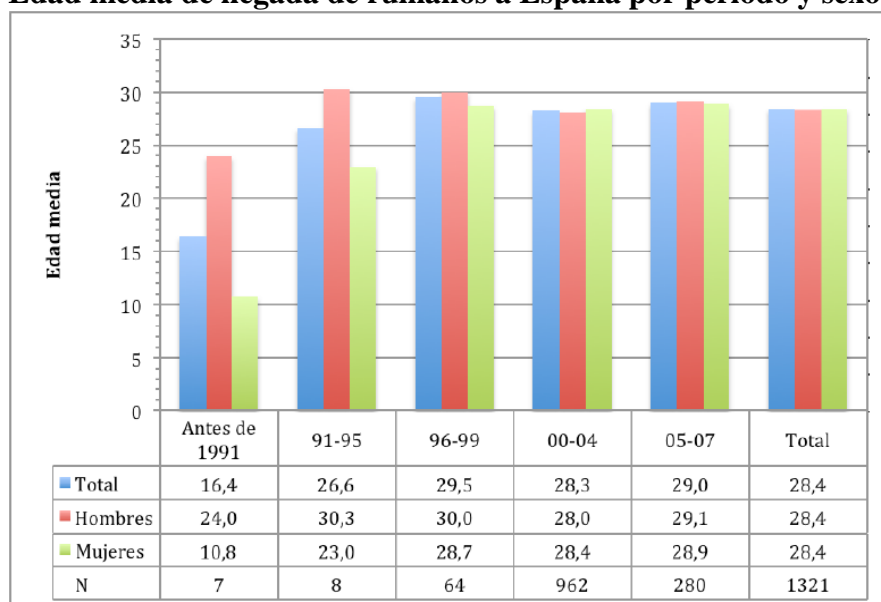
Así mismo, generalmente la planificación de la migración rumana se caracteriza en primera instancia, por la reagrupación familiar en el país receptor. En el caso de una pareja con hijos, los hombres deciden viajar primero (62.7%) y establecerse en una ciudad para luego recibir a su pareja y a sus hijos (37.3%). Si el proceso migratorio es individual, los hombres representan 68.5% de esta población y las mujeres un 53%. (Suescun 2013, págs. 221 -222)

Una vez en España, los rumanos inician un proceso de migración circular, es decir, recorren por indeterminados lapsos de tiempo todo el territorio en busca de empleo formal o informal u otras maneras de ganar dinero aprovechando las oportunidades que las redes y sus contactos. Luego del ingreso de Rumania a la UE, dicha migración circular se fortaleció debido a que podían vivir por más de tres meses en España si lograba demostrar una buena condición laboral, económica y social.

Las comunidades rumanas que llegaron a España entre los años 1996 y 2011 se caracterizaron por estar conformadas en su mayoría por hombres. (Ver anexo 4) Entre el 2001 y el 2002 la migración masculina registró el 60% y la migración femenina un 39%. No obstante, para el 2008, año en que los rumanos se convirtieron en la población migrante más numerosa en España, existía un equilibrio relativo entre el porcentaje de hombres con un 53,8% y mujeres con un 46,2%. (Suescun 2013, pág.217)

Al analizar la edad y periodo de llegada de los migrantes rumanos a España, se destaca que la mayoría llegaron con edades entre los 20 y 35 años a partir del año 1991 (Ver gráfico 6). La edad media general son los 28 años. El contingente con un rango menor de edad fueron las mujeres hasta antes del año 1991, pero esta diferencia se equilibró en el periodo entre 2005 y 2007. Los hombres han mantenido la tendencia en la edad de llegada entre los 20 y 30 años. Los rangos de edad presentados por la comunidad migrante rumana, permite afirmar que es una población económicamente activa, en capacidad de insertarse en un sector económico y desarrollar cualquier tipo de labor. Lo anterior, le añade a las movilizaciones rumanas características generales de las migraciones laborales.

Gráfico 6. Edad media de llegada de rumanos a España por periodo y sexo.



Fuente (Suescun 2013, pág. 218)

Dentro de los aspectos que hace más compleja la integración de los rumanos en la sociedad española es su nivel educativo, el cual se puede clasificar como medio-bajo. (Ver anexo 5) Durante los tres periodos de llegada de los rumanos a España casi el 80% migró una vez culminó sus estudios de bachillerato. Muy pocos, durante los periodos de migración han registrado un nivel educativo bajo como el primario cuya tasa oscila en un 3%. En cuanto a los inmigrantes calificados o con estudios universitarios el mayor contingente se presentó con una tasa del 16% en el primer periodo de llegada, para los años

siguientes el grado de nivel universitario fue descendiendo. En consecuencia, los rumanos optan por empleos temporales, con bajos salarios y en algunos casos recurren a la indigencia y/o actividades ilegales tales como el robo y la prostitución.

Una vez los rumanos se establecen en territorio español, son muy pocos los que dedican su tiempo para continuar estudiando (Ver Anexo 6). Las mujeres marcan la tendencia a mejorar su nivel educativo o en su defecto a iniciar sus estudios con un 3,3 % y los hombres con un 2,3% lo que podría significar que no es una prioridad para los rumanos viajar para empezar o continuar sus estudios, como también que para dicha comunidad la facilidad de mejorar en dicho aspecto es muy limitada en España.

Los sectores en los que generalmente esta población se inserta laboralmente son el sector agrícola 15% y en la construcción 27.1%, estos empleos tradicionalmente no son pretendidos por los españoles. (Viruela 2006, cuadro 6) No obstante, estos sectores también absorben un alto porcentaje de migración calificada que se dedican a estas labores por debajo de sus capacidades intelectuales, económicas y empresariales, pero que sin duda le ofrecen una opción laboral al migrante recién llegado a España. (Viruela 2006, párr.10) Para el año 2007, el 50% de los rumanos estaban empleados, lo que les aseguraba un promedio de vida estándar (cumplimiento de necesidades básicas). No obstante, este porcentaje de rumanos disminuyó considerablemente² a mediados del mismo año, debido al inicio de la crisis económica en España.

En la mayoría de familias rumanas, son los hombres los que trabajan mientras que un 52.6% de las mujeres realizan labores de la casa. Del gran contingente de migrantes en territorio español para el año 2007, las autoridades españolas reconocieron que por lo menos el 83% de los que trabajan lo hacían sin los permisos correspondientes, lo que nos demuestra un serio problema de integración y control por parte del gobierno Español. (Ver Anexo 7) Dentro de ese 83% sin los permisos correspondientes, casi el 50% hace parte de la comunidad rumana que trabaja en la informalidad y solo un 28% de los rumanos labora

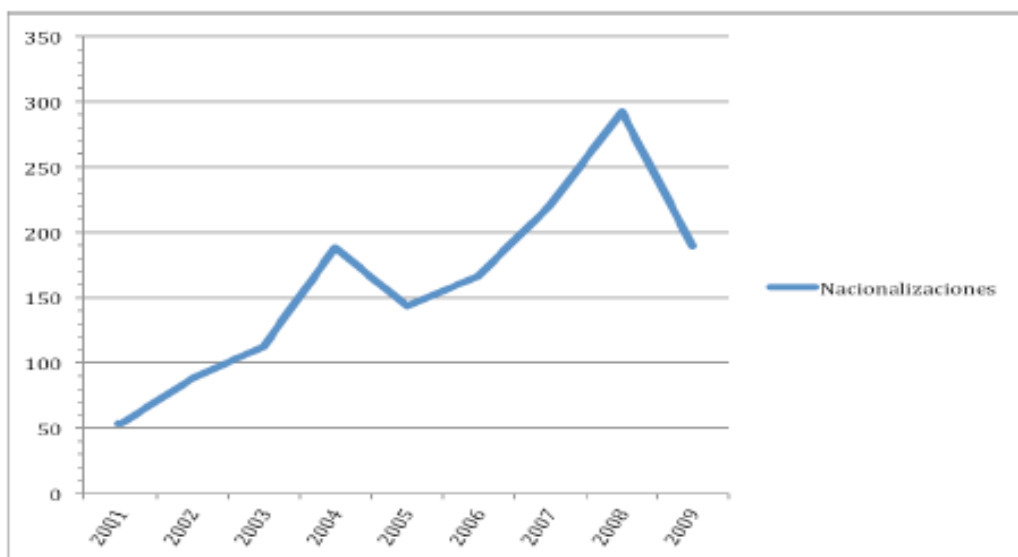
² En España, para cobrar la prestación o subsidio de desempleo, se debe haber cotizado al menos 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación de paro [...] se cotizan más o menos unos 1.100 euros al mes (que se eleva hasta los 1.356 si se tienen dos o más hijos a cargo). Además, se otorga un subsidio de desempleo (de 400 euros) a las personas que no tienen derecho a una prestación contributiva por no tener periodo cotizado suficiente. (ABC.es 2013, párr. 2 – 5)

al interior de España de un modo legal. Esto generó el aumento en el descontento social por parte los ciudadanos españoles al ver como el empleo que pretenden es ocupado de manera informal por los rumanos. (Reyes 2005, pág.28)

La comunidad rumana en España presenta diferentes estatus migratorios, es decir, hay quienes llegan a España y logran conseguir un contrato laboral lo que le otorga la condición de legal por un tiempo, así mismo, están quienes consiguen dicho contrato pero no realizan los debidos trámites para legalizarlo, y por último están quienes simplemente deciden migrar sin trabajo y sin buenas condiciones económicas, representando una población desigual en términos de poder adquisitivo y social, además de ser irregular en España y sin poder acceder a las posibles ventajas que la Ley de Extranjería española ofrece (Ver anexo 8).

Las cifras del crecimiento de rumanos al interior de España son bastantes significativas, no obstante, muy pocos eligen acceder a la nacionalidad española (Ver anexo 9). En el año 2001 se otorgaron tan solo 50 y en el mejor año, el 2008, tan solo 290 nacionalidades fueron entregadas. Dicho déficit puede tener las siguientes explicaciones: Por un lado, el gobierno rumano no contempla la posibilidad de la doble nacionalidad, por lo tanto al adquirir la nacionalidad española abandonan por derecho propio, su nacionalidad rumana, lo que tal vez buscan evitar. Por otro lado, la regularización de inmigrantes en 2004 y el ingreso de Rumania a la UE en el 2007, evitó que los rumanos tengan que verse forzados a obtener la nacionalidad, puesto que pueden residir, trabajar bajo condiciones previamente establecidas por la UE.

Gráfico 10. Concesión de nacionalidad por residencia a ciudadanos rumanos. 2001 - 2009.



Fuente (Suescun 2013, pág. 208)

Hablar de la comunidad rumana es hacer referencia a una sociedad muy diferente a la española. Los rumanos son por tradición, una cultura de carácter nómada, debido a problemas económicos y sociales en su país de origen, se han visto en la obligación de recorrer Europa en busca de mejores condiciones de vida. En ese sentido, dicho carácter ha permitido que los migrantes adopten características heterogéneas y disímiles al perfil de los españoles. La lengua es un caso excepcional que relaciona ambas culturas puesto que, el pasado lingüístico entre Rumania y España es el latín. Ambos idiomas (español y rumano) hacen parte de las lenguas romances.

Ahora bien, se pueden resaltar diferencias a nivel cultural, puesto que los rumanos han recibido influencias de culturas antiguas como los romanos, los dacios y pueblos eslavos que se asentaron en su territorio. La religión también representa un gran contraste entre rumanos y españoles, sus raíces religiosas son bastante fuertes. Por un lado, el catolicismo en España se remonta desde la edad media y desde aquella época se ha mantenido como la religión dominante en el territorio. Por otro lado, la iglesia ortodoxa rumana existe desde el año 1872 y se ha mantenido como la principal iglesia en Rumania.

Ambas comunidades han acogido su religión como parte de su identidad y la convergencia entre estas es muy limitada.

Dentro la migración rumana, cabe resaltar la etnia Rrom o gitana. Históricamente, la mayoría de Rroms se han ubicado geográficamente en la parte este de Europa (Ver gráfico 11) El mayor peso demográfico se encuentra en Rumania, por lo que en muchos casos las autoridades y/o la opinión pública de países del occidente de Europa, tales como España, Italia y Francia aseguran, de manera errónea, que los Rroms en su territorio todos provienen de Rumania.

La comunidad gitana en España está presente desde el siglo XV, actualmente se calcula que la población alcanza los 650.000 Rroms. De los rumanos que hoy residen en España, el 15% hace parte o es descendiente de la etnia gitana. Su distribución geográfica al interior de España se concentra en Andalucía (270.000), Cataluña (80.000), Madrid (60.000 y en la comunidad valenciana (52.000). Dicha etnia está compuesta en su mayoría por una población joven puesto que el 45% tiene menos de 16 años. Cerca de un 70% de los Rroms en España mayores de 16 años no tienen los estudios básicos obligatorios, esto conlleva a que tengan altas tasas de analfabetismo y un nivel de vida bajo puesto que no pueden pretender empleos de un nivel medio/alto. De dicha población se sabe que el 15% no sabe leer ni escribir, el 25% vive en lo que se conoce como tugurios o barrios con un nivel de pobreza muy alto, de los cuales el 55% no tiene acueducto. Por las características anteriormente nombradas, en España, se ha generado un ambiente de antipatía y hostilidad³ frente a los inmigrantes rumanos puesto que suponen que hacen parte de la etnia gitana por cuanto en algunos casos presentan las mismas características como lo son el desempleo, la pobreza, condición nómada, movilidad circular y un bajo nivel educativo. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2014) (Semana 2013) La etnia gitana es una comunidad con características particulares, las cuales merecen un estudio detallado

³La hostilidad frente a la etnia gitana es un comportamiento general en algunos países de Europa. Por ejemplo: En República Checa los niños Rroms estudian en colegios segregados de menor calidad; en Ostrovany, Eslovaquia, la alcaldía construyó un muro para separar los tugurios en donde viven; en Hungría milicias paramilitares los atacan; en Rumania la extrema derecha le ofreció 300 euros a cada gitana para que se esterilice; en Polonia en algunos restaurantes les prohibieron el acceso; en Bulgaria miles de personas en Francia y en Italia las autoridades han quemado sus campamentos; incluso en Suecia la Policía los metió en una base de datos ilegal bajo el criterio étnico. (Semana 2013)

debido a la antigüedad de esta comunidad en Europa, por sus múltiples costumbres, por sus patrones de movilidad, subsistencia y por el rechazo a los que se ven expuestos en los países donde se asientan.

Gráfico 11. Distribución geográfica de los Roms en Europa.



Fuente (Semana 2013, págs. 64-67)

2. PROCESO DE ADHESIÓN DE RUMANIA A LA UNIÓN EUROPEA

La adhesión de Rumania a la UE se dio el primero de enero del año 2007. Fue un proceso largo y complejo que inició el 22 de junio de 1995 y tardó 12 años para consolidarse. Su retraso se debió a múltiples situaciones, en primer lugar, a las fracturas económicas y políticas provocadas por la dictadura comunista que durante 22 años afectó profundamente a Rumania en términos políticos, económicos y sociales. Posteriormente le siguió una difícil transición política caracterizada por una marcada oposición del sector comunista a la adhesión con Europa y por la toma de decisiones políticas y económicas poco acertadas que contribuyeron a altos índices de corrupción, desempleo y poca inversión extranjera que terminaron afectando la vinculación política y comercial de Rumania con toda Europa.

Esta adhesión se enmarcó bajo los intereses individuales de Rumania por conseguir la consolidación de la democracia, una modernización del Estado, un aumento en sus índices económicos y mejorar la calidad de vida de sus nacionales, para dichos fines era necesario contar con el apoyo de la UE. Por otro lado, los intereses de la UE se encaminaron en agregar al bloque comunitario una zona geopolítica importante, pues la adhesión de Rumania, brinda la posibilidad de homogeneizar y acercar el este de Europa con el occidente, puesto que, después de la caída del comunismo y de su influencia en Europa central y oriental se propagaron diferentes pueblos con múltiples etnias, religiones e ideologías con un precario compromiso político.

De igual manera, existen tres elementos que caracterizan la geografía rumana y son claves en la geopolítica del este de Europa. En primer lugar, los Cárpatos constituyen un elemento geopolítico esencial pues más de la mitad de la superficie de esa cadena montañosa se encuentra en Rumania. Según el geógrafo Vintila Mihailescu, las montañas cumplen un papel geopolítico importante debido a que tienen una función en las épocas de crisis europea, de defensa y de eje de maniobra en caso de ofensiva. (Marcu 2004, pág.7) En segundo lugar, se encuentra el río Danubio, el cual recorre una superficie de 1.075 km del territorio rumano. La desembocadura del Danubio representa un elemento estratégico muy importante para el control y salida hacia el Mar Negro. (Marcu 2004, pág.7) Por último, el Mar Negro complementa una buena geopolítica, en primer lugar sustituye la lejanía de Rumania al océano y es el puente entre el cristianismo y el islamismo. (Marcu

2004, pág.7) Cabe resaltar, que Rumania se convirtió en el extremo de la frontera este de la UE, lo que la convierte en una zona importante con visperas a generar nuevas zonas de influencia europeas en casos como los actuales desequilibrios separatistas que se llevan a cabo en Ucrania. Además, Rumania se convierte en un corredor directo que conecta la UE con el centro de Asia, específicamente con países como Kazajistán, Uzbekistán y Turkmenistán.

Existen también intereses conjuntos entre la UE y Rumania, ya que afrontan el reto de integrar a la población rumana migrante con la comunidad europea, con el fin de dejar de ser percibidos como una minoría y ser asumidos como ciudadanos europeos. Estos desafíos fueron enfrentados con la ayuda de los fondos económicos provistos por la UE con el fin de garantizar en los periodos de pre y post-adhesión el equilibrio social, económico y político de Rumania con los demás países de la UE; además de una integración inmediata y justa en el escenario europeo.

2.1. Pasos en el acercamiento y adaptación al modelo de la Comunidad Europea

A partir de 1989 Rumania dirigió su política exterior hacia la reconstrucción de los vínculos con los países europeos y fue logrando acercamientos de gran importancia. En febrero de 1991, Adrian Nastase, el entonces ministro de asuntos exteriores logró que Rumania conformara parte de la lista de los países que aspirarían a unirse a la Comunidad Económica Europea (CEE). En ese mismo año, Rumania se convirtió en miembro del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y dicha membresía dio como resultado recursos económicos que fueron destinados para apoyar el proceso de transición hacia una economía de mercado y de apoyo al sector rural e industrial. En octubre de 1993 y dentro de este proceso, Rumania ingresó al Consejo de Europa, órgano que promueve la cooperación entre los Estados europeos en espacios políticos y jurídicos. Para el año 1993, entró en vigor el Tratado de la Unión Europea (TUE), creado con base en tres comunidades europeas preexistentes tales como la CECA, EURATOM y CEE. (Oanta 2008, págs.100-101)

Con la entrada en vigor del TUE, en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 se establecieron los criterios políticos, económicos y los relativos al acervo comunitario que

deben cumplir los países interesados en formar parte de la UE: En cuanto a lo político, se requiere que los Estados aseguren la estabilidad de las instituciones garantes de la democracia, del Estado de Derecho, de los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías. Los criterios económicos exigen la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, así como de la capacidad de hacer frente al dinamismo que presenta el mercado al interior de la UE. Por último, en cuanto a los criterios sobre el acervo comunitario, es necesario aplicar y cumplir las obligaciones legislativas, además de las políticas y económicas, impuestas por la UE. (Diario Oficial de la Unión Europea 2005, pág.7)

Consientes de esto, el 22 de junio de 1995, el gobierno rumano encabezado por Ion Iliescu hizo público su deseo de iniciar las negociaciones para hacer parte de la UE. No obstante, además de Rumania ya se había postulado previamente otros países como República Checa, Hungría, Polonia, Estonia, Eslovenia y Chipre por lo que el Consejo de Luxemburgo en diciembre de 1997, decidió aplazar las negociaciones de adhesión de Rumania, Bulgaria, Letonia, Lituania y Malta dado que ya se había postulado previamente los países nombrados anteriormente.

Las negociaciones entre la UE, Rumania y Bulgaria se reanudaron en febrero del año 2000, y para el año 2002, el Consejo Europeo de Copenhague los incluyó en la lista de países de Europa Central y Oriental (PECO) como candidatos a ser parte de la UE y al mismo tiempo, dicho Consejo estableció la lista de los países que harían parte de la ampliación de la UE a partir del 1 de mayo de 2004⁴, lista en donde no hacía parte Rumania, debido a la falta de preparación institucional y profesional de quienes se encargarían de ejecutar y desarrollar los criterios relativos al acervo comunitario y los temas económicos establecidos en el Consejo de Copenhague. (Oanta 2008, págs.103-112) Prueba de ello y con base en las investigaciones hechas por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND) se determinó que “la administración pública de Rumania registra la cantidad más baja de funcionarios que

⁴ Los países que hicieron parte de la ampliación de la UE en 2004 fueron: República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia.

disponen de un título profesional, un 20% frente a la media comunitaria europea que es el del 40%” (Oanta 2008, pág. 113).

El seguimiento al proceso de adhesión de Rumania estuvo a cargo de la Comisión Europea, entidad que periódicamente presenta informes al Parlamento Europeo. En este caso específico, sugirió reformas al sistema judicial y administrativo; recomendó incrementar la lucha contra la corrupción y entre otras directrices, hizo énfasis en la necesidad de combatir las Encefalopatías Espongiformes Bovinas (síndrome de la vaca loca). Particularmente el informe que presentó la Comisión a inicios del año 2006, señaló que en la historia de las ampliaciones efectuadas por la UE, Rumania se caracterizaba por ser la más pobre, debido a que de los 22 millones de habitantes de la población rumana tan solo el 24% alcanza el nivel de renta de la media comunitaria, debido a que su economía se fundamenta especialmente en el sector agrícola. (Granell 2007, pág.27 y Oanta 2008, pág.107).

Posteriormente, el 26 de septiembre de 2006, la Comisión Europea ratificó el Tratado de Adhesión de Rumania y Bulgaria firmado el 25 de abril de 2005. De igual manera, confirmó que en caso de dificultades post-adhesión se aplicaría, por un periodo de tres años, la “cláusula de salvaguardia de economía general, la cláusula de salvaguardia de mercado interior y la cláusula de salvaguardia de justicia e interior” (Granell 2007, pág.21), tal como se refleja en los artículos 36,37 y 38 del tratado de adhesión, con el fin de asegurar la estabilidad de los otros 25 Estados (Ver anexo 10).

Consecuentemente al proceso de adhesión de Rumania y Bulgaria algunas instituciones de carácter comunitario presentaron cambios en su interior referentes al peso institucional que los dos nuevos miembros iban a tener. Por ejemplo, la Banca Europea de Inversiones, aumentó su capital con la contribución rumana de 846 millones de euros y de 296 millones de euros por parte de Bulgaria; el Banco Central Europeo recibió igualmente una contribución rumana de 10.1 millones de euros y de 3.5 millones de euros de Bulgaria, aportes que fueron proporcionales a la población de cada país, al PIB y a su cuota de continuidad al ser parte del eurogrupo⁵. (Granell 2007, pág.26) El peso institucional de

⁵ Ningún nuevo miembro puede cambiar su moneda al euro de forma automática, primero debe estar un mínimo de dos años en el Mecanismo de Tipos de Cambio del Sistema Monetario (Granell 2007, pág.26).

Rumania en comparación con el de Bulgaria al momento de su adhesión fue muy similar, excepto en su población y en el número de eurodiputados, ya que éste es proporcional a la población de cada Estado

Gráfico 12. Peso Institucional de Bulgaria y Rumania en la UE.

	Bulgaria	Rumania	Total UE-27
Población (millones)	7,7	21,7	485,2
Votos en el Consejo	10	14	345
Número eurodiputados	17	33	732
Miembros Comité Económico Social	12	15	344
Miembros Comité Regiones	12	15	344

Fuente (Granell 2007, pág. 27)

2.2. Asistencia financiera y técnica

La UE ha brindado asistencia financiera a aquellos países que presentan su candidatura para ser parte de la Unión, ya que, en muchos casos algunos de estos no tienen la capacidad económica para iniciar las reformas impuestas para su adhesión. En el caso de Rumania, la UE aplicó tres instrumentos financieros tales como PHARE, ISPA y SAPARD que son destinados a la ayuda de los países PECO de los cuales hace parte Rumania.

El PHARE (Poland Hungary Aid for Reconstruction of the Economy) es un instrumento usado desde 1994, cuenta con un presupuesto de 10.000 millones de euros destinados a los países candidatos, con el fin de ayudarlos a adquirir la capacidad y el crecimiento económico necesario para aplicar el acervo comunitario. PHARE específicamente en Rumania, ayudó al gobierno nacional a familiarizarse con los objetivos y procedimientos comunitarios. Este financiamiento va dirigido a la inversión en medio ambiente, transporte, industria, calidad de los productos y condiciones de trabajo. De igual manera se concentra en mejorar la ejecución presupuestaria y en la construcción de proyectos sociales. (Programa PHARE 2007, párr.1)

El ISPA (Instrument for Structural Policies for Pre-Accession) es el instrumento destinado para el desarrollo económico y social. El porcentaje de ayuda puede representar hasta el 85% de los proyectos relacionados con los objetivos del ISPA. (Programa ISPA

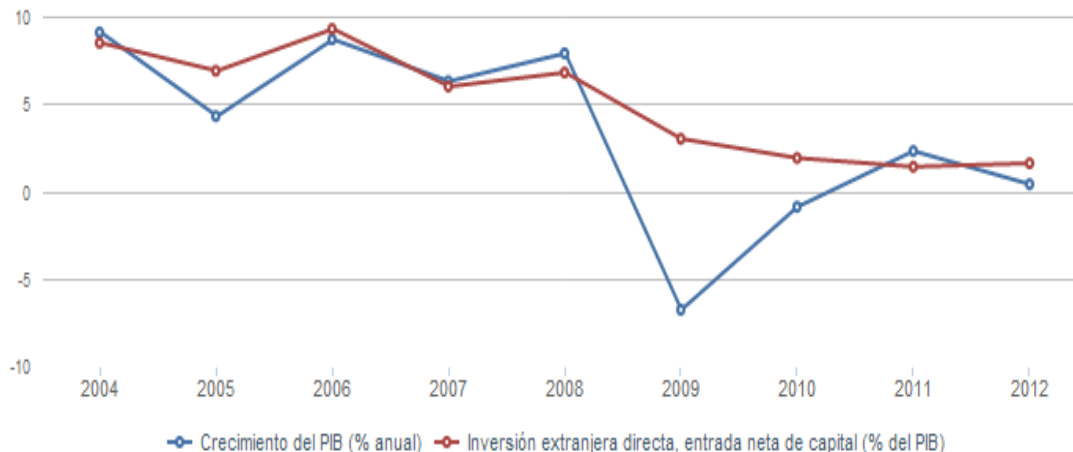
2007, párr.2) Su aporte en Rumania generó nuevos empleos y preparó el mercado interno para su adaptación al mercado comunitario.

El SAPARD (Special Pre-Accession Programme for Agriculture and Rural Development) apalancó el sector rural. Su objetivo principal estuvo dirigido en solucionar los problemas de adaptación del sector agrícola y zonas rurales a las políticas comunitarias de la Unión, como también lograr la aplicación del acervo comunitario en relación con la Política Agrícola Común. El apoyo financiero en los sectores agrícolas y rurales se ha centrado en inversiones a las explotaciones agrarias, mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y productos pesqueros, desarrollo y diversificación de las actividades económicas principales, creación de servicios de sustitución y gestión de las explotaciones agrarias, creación de agrupaciones de productores, gestión de los recursos hidráulicos agrícolas y la elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo rural, locales y territoriales. (Programa SAPARD 2007, párr.1)

La asistencia recibida por parte de estos tres instrumentos financieros fue de vital importancia para Rumania, en la década del noventa recibió 1.200 millones de euros y a partir del año 2000 hasta el 2003 recibió 660 millones de euros cada año. Los tres años siguientes y previos a su adhesión Rumania recibió una ayuda económica de 2.793 millones de euros, con el fin de ajustar su sistema político y económico a las exigencias de la UE. (Ver Anexo 11). En el año 2004 el Parlamento Europeo decidió que luego de la adhesión de Rumania y Bulgaria cada uno de estos países recibiría un paquete de ayuda para los tres años posteriores a su adhesión equivalentes a la suma de 15.396 millones de euros bajo la modalidad de créditos a largo plazo, destinados a la inversión en agricultura, infraestructura, políticas internas y para la administración. (Oanta 2008, pág.109)

Una vez se completó la adhesión de Rumania, se registró que “dos millones de rumanos entraron en el mercado laboral comunitario” (Granell 2007, pag.28). De igual manera, Rumania recibió ayudas comunitarias entre el periodo 2007-2013, los Fondos Estructurales le otorgaron 54,4 billones de euros y el Fondo de Cohesión 18 billones de euros (Prime Casa Europe 2008).

Gráfico 13. Crecimiento del PIB (% Anual) Inversión extranjera, entrada neta de capital (% del PIB) en Rumania. (2004-2012)



Fuente Gráfico elaborado por el autor con base en la información del (Banco Mundial 2014)

En cuanto al crecimiento del PIB y la inversión extranjera en Rumania en el periodo de asistencia pre y post adhesión, se puede afirmar que el auxilio financiero y técnico otorgado por la UE ocasionó cambios dramáticos en dichos indicadores. En el caso de la inversión extranjera se mantuvo constante por arriba del 5% hasta el año siguiente de la adhesión de Rumania, en los años posteriores descendió hasta encontrar su punto más bajo en el 2011 con un 1.4%. Además, el crecimiento del PIB presentó un continuo dinamismo en el periodo 2004-2007, en el primer año logró su pico más alto con un incremento del 9.1% y en el 2005, disminuyó a un 4.3% y en los años siguientes se mantuvo una media del 6.5%. La brecha más notoria se observó en el año 2009, dos años después de la adhesión de Rumania a la UE, al decrecer el PIB en un 6.8% para luego elevarse a un 2.3% en el año 2011. Al parecer los fondos de ayuda económica generaron un mayor impacto en el periodo de pre-adhesión, mientras que para el post-adhesión no lograron generar la suficiente productividad en los sectores primarios de Rumania y esto se ve reflejado en el descenso de su PIB y a la vez en su limitado crecimiento.

2.3. Clausulas migratorias

El tratado de adhesión de Rumania y Bulgaria a la UE es el resultado del esfuerzo de cada Estado como también de la Comunidad Europea como bloque. Sin embargo, y a pesar de dichos esfuerzos y la ejecución de los criterios mencionados, el panorama de Rumania al momento de su entrada a la Unión, no parecía favorable, puesto que el tratado de adhesión fue sometido a clausulas jurídicas como forma de salvaguarda en aspectos como el económico que le permitirían a la UE intervenir en caso de que Rumania no lograra cumplir los compromisos adquiridos. Estas salvaguardas se fundamentaron a partir de evidenciarse, por un lado, la debilidad institucional por parte de Rumania en el cumplimiento del acervo comunitario y su limitada capacidad gubernamental para aplicar la legislación recién adoptada por las causas ya mencionadas.

Por otro lado, las salvaguardas se han convertido en la herramienta con la que la UE puede llegar a equilibrar a Rumania frente a los demás países de la Unión con el fin de mantener la armonía en términos políticos, sociales y económicos. En el momento en que se ponga en riesgo dichos términos se exponen a que se generen grandes oleadas migratorias creando un ambiente desestabilizador en los Estados de destino.

Teniendo en cuenta la fuerte migración rumana, el acta de adhesión autoriza a los Estados miembros de UE-25 a restringir la entrada de rumanos a su mercado de trabajo durante un periodo de transición de siete años con el fin de evitar perturbaciones en dicho mercado. La principal razón por la que se impuso dicha norma fue evitar un aumento masivo en el flujo de migrantes rumanos luego de su adhesión a la UE, puesto que, para el año 2006, más de un “83 % de la población rumana estaba a favor de la incorporación de su país en la UE” (Saiz 2006, pág.285), esto se puede explicar con las expectativas de búsqueda de nuevos y mejores empleos, mejorar la calidad de vida y la obtención de un título profesional. No obstante, de manera excepcional el gobierno español luego de dos años de restricción permitió la entrada de trabajadores rumanos a su mercado laboral con un contrato de trabajo superior a los doce meses. Un año después, en el 2010, el gobierno solicitó a la Comisión Europa una nueva restricción de trabajadores rumanos en su mercado debido a perturbaciones y elevados índices migratorios. (Comisión Europea 2011) Cabe

mencionar, que todas las disposiciones y restricciones dejaron de existir a partir del 31 de diciembre de 2013.

No obstante lo anterior, el gobierno rumano aún se encuentra a la espera de su adhesión al espacio Schengen⁶. A pesar de que la Comisión Europea ya ha dado luz verde para la integración de Rumania a la zona Schengen, el proceso no ha sido apoyado por países como Francia, Holanda y Alemania, los cuales aseguran que Rumania aún no está en capacidad de establecer una cooperación policial, conectarse al Sistema de Información Schengen ni mucho menos asegurar las fronteras externas terrestres, marítimas y aéreas de la UE con el fin de controlar las migraciones irregulares provenientes de Turquía, Ucrania y Asia. (Mora 2013, párr.1-3)

El espacio Schengen consiste en la supresión de las fronteras interiores de los Estados miembros. Esto significa que una persona que hace parte del régimen Schengen se puede movilizar a través de los 26 países miembros solamente con un documento de identidad. Lo anterior, no se aplica a ciudadanos de terceros países, quienes necesitan de un pasaporte válido y de la autorización de residencia en un país Schengen, una vez siendo titulares de estos requisitos, podrá circular por un periodo máximo de tres meses a través de este espacio. Las restricciones fronterizas se trasladaron hacia las fronteras exteriores del espacio Schengen, en donde convergen sistemas comunes de aduanas, información y policial con el fin de detener fenómenos como la migración irregular y/o el tráfico de drogas. En el caso de la restricción a Rumania para hacer parte del Espacio Schengen, sus nacionales deben aún someterse al régimen y reglamentaciones que hoy se les exige a los países que no hacen parte de la Unión Europea.

Ahora bien, cabe resaltar que a pesar de que Rumania haya logrado su adhesión a la UE, aún debe terminar de generar un ambiente estable y de confianza hacia los 26 Estados miembros en aspectos políticos, económicos y sociales. Con lo que se puede dilucidar que

⁶ El espacio Schengen fue creado en 1955 y a partir del año 1999 con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam se integró en el Marco Institucional y Jurídico de la UE. Cabe aclarar que hay países de la UE que no forman parte del espacio de Schengen (Reino Unido, Irlanda, Bulgaria) y hay otros países que están integrados en el espacio de Schengen y no pertenecen a la UE (Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein). (El País 2011, párr.1-4) Pertenecen entonces al espacio Schengen: : Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

las ayudas recibidas por los programas de asistencia económica destinadas en los procesos de pre-adhesión y post-adhesión de Rumania, no han sido suficientes para optimizar y mejorar aspectos económicos y sociales al interior de Rumania ni para contener la migración masiva de rumanos que ocasiona serios desequilibrios económicos y sociales no sólo para Rumania sino para los países que son receptores de estas migraciones, tal como lo es España.

3. ESPAÑA Y RUMANIA: AGENDA BILATERAL MIGRATORIA. PERIODO 2002-2012

Las relaciones entre España y Rumania siempre han sido amistosas desde su inicio en el año 1881 cuando se fundó la embajada del Reino de España en Bucarest, posteriormente en el año 1913 el gobierno rumano instaló una embajada en España. Durante los años posteriores las relaciones transcurrieron con normalidad enriqueciendo nexos políticos y económicos, por ejemplo en el año 1967, se firmó el “Acuerdo sobre el establecimiento de representaciones Consulares y Comerciales en las dos capitales”. No obstante, las dictaduras en ambos países causaron interrupciones en las relaciones bilaterales debido a diferencias políticas. Años más tarde, los dos países iniciaron un proceso de modernización y democratización, España desde el año 1975 y Rumania desde el año 1989 con el derrocamiento de sus respectivas dictaduras y fue a partir del deseo de Rumania de adherirse a la UE donde las relaciones bilaterales se volvieron a formalizar en términos políticos puesto que España se mostró como el principal apoyo en dicho proceso de adhesión.

Las relaciones comerciales entre España y Rumania, antes y durante la dictadura rumana (1974-1989) fueron escasas debido a la lejanía entre los dos gobiernos. No obstante, se resaltan algunos acercamientos jurídicos, como el “Acuerdo con respecto a los cambios comerciales, navegación, transporte y cooperación del año 1971” y el “Convenio de cooperación científica y técnica del año 1980”. A partir de 1989, se vio un aumento considerable en las relaciones comerciales en base al “Acuerdo Europeo de Asociación entre Rumania y los Estados miembros de las Comunidades Europeas del año 1995”. Entre los acuerdos más importantes se pueden resaltar, el Acuerdo de Cooperación Económica e Industrial del año 1991” y el “Acuerdo referente a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones del año 1995”. Los resultados de estos acuerdos, se reflejaron en positivas las cifras comerciales entre los dos países, las cuales aumentaron de 50 millones de dólares en el año 1990 a 245 millones de dólares en el año 2000 y para el año 2010 la cifra llegó a 200 millones de euros⁷. Las exportaciones de Rumania a España se desarrollan de la siguiente

⁷ Luego de la adhesión de Rumania a la UE y su posterior entrada a la zona euro, las cifras comerciales modificaron su denominación de dólar a euro.

manera: vehículos y equipos de transporte (25%); maquinaria y equipos eléctricos (21%); productos vegetales (11,6%); artículos de plástico y de goma (7,2%); textiles (6,3%).

Por otro lado, las importaciones, se componen de maquinaria y equipos eléctricos (34%); vehículos y equipos de transporte (13,3%); metales comunes y derivados (10,6%); textiles (10,2%); productos químicos (6,8%). Para el primer semestre del año 2011 el comercio bilateral alcanzó una cifra de 1177.37 millones de euros, con un crecimiento de 19,11% respecto al mismo periodo del año anterior. (Embajada de Rumania en el Reino de España 2010) El apoyo y el dialogo bilateral entre estos dos países ha sido fundamental para el proceso pre y post-adhesión de Rumania a la UE, así mismo, para el desarrollo de la economía rumana, puesto que en España ha encontrado un socio comercial importante.

La agenda bilateral migratoria entre estos dos países alcanzó su mayor dinamismo luego del desmantelamiento del comunismo en Rumania en el año 1989. Ejemplo de esto, en el año 1996 se firmó el “Acuerdo Bilateral entre España y Rumania en Materia de Readmisión de Migrantes”, años más tarde, en el año 2002, se reportaron dos hechos importantes que influyeron en la agenda bilateral migratoria y donde España se destacó por su asertiva gestión a favor de la integración de Rumania con la UE. El primero, consistió en la supresión del visado turístico para viajar desde Rumania a un país que haga parte del espacio Schengen y, en consecuencia, quedo suprimido el visado con España. En este proceso Rumania contó previamente con el apoyo absoluto español, quien impulsó esta iniciativa aunque la mayoría de la población rumana que se encontraba en España tenía un estatus irregular⁸. El segundo hecho, fue la entrada en vigor del “Acuerdo sobre la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales del año 2002” entre ambos Estados, evitando la explotación laboral, la informalidad y el otorgamiento de subsidios laborales. (Pajares 2007, pág.109)

España y Rumania a lo largo del tiempo han forjado un lazo estrecho con balances positivos en materia política y económica lo que ha generado un ambiente de armonía y

⁸ Años anteriores a la supresión del visado turístico, la migración de rumanos a España había sido, en su mayoría irregular, pero su entrada a España era legal, ya que la forma de migración consistía en llegar a España con visa de turista (entrada legal) y lograr quedarse más de los tres meses reglamentarios para vivir y trabajar convirtiéndose en migración irregular. Al suprimir dicho visado, todo nacional rumano puede hacerse pasar como turista (entrada legal) para así más adelante convertirse en un inmigrante irregular. (Pajares 2007, pág. 109-111)

diálogo entre los dos países. Para Rumania, el papel de España como socio comercial y enlace a la UE ha sido fundamental. Por otro lado, para España a pesar de que Rumania no ocupa el primer lugar en su agenda económica, si es importante debido a que le permite alcanzar una mayor diversidad en recursos del este europeo, así como también lograr ampliar su influencia y control, puesto que desde Rumania proviene la mayoría de la población inmigrante que habita en España. Con los múltiples cambios que ha sufrido Rumania luego de su acercamiento y posterior adhesión a la UE, la regulación y control del tema migratorio es de vital importancia para los dos países, ya que por un lado, dicha migración logra tener influencia en sus mercados laborales como también en la sociedad emisora y receptora de inmigrantes. Por otro lado, aunque los flujos migratorios masivos generen inestabilidad y efectos complejos en el Estado receptor, las relaciones entre España y Rumania se han vitalizado y hecho más profundas en diferentes esferas. Ambos gobiernos han tenido que diversificar su agenda e incluir el tema migratorio y todos los que de allí se derivan y se han abierto espacios de diálogo y de encuentro entre las dos sociedades. Por ejemplo los “843.775 inmigrantes rumanos” (Cifras INE 2012, pág.3), que se registraron en territorio español para el año 2011 expandieron y desarrollaron una fuerza transnacional capaz de impulsar y transformar los diálogos migratorios bilaterales entre Rumania y España.

3.1. Cambio en la política migratoria española: Control, deportaciones y llamado de retorno

Para el periodo 2007 a 2012, la relación bilateral reportó cambios importantes, dado que Rumania ya hacia parte de la UE. Los dos gobiernos trabajaron conjuntamente en la consolidación y gestión de la libre circulación de los trabajadores rumanos en territorio español, así como también en su mutua integración bajo las cláusulas migratorias claramente establecidas en el tratado de adhesión de Rumania. De igual manera, la cooperación migratoria estuvo dirigida a reforzar y asistir las fronteras externas del este de la UE⁹, zona a través de la cual se produce gran parte de la migración irregular proveniente

⁹ Países que conforman la frontera este de la UE: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Hungría, Rumania y Bulgaria. (Ver anexo 11)

de países como Moldavia, Ucrania y Bielorusia. Dichas acciones se encaminaron a la integración de Rumania con el resto de la UE, pero al interior de España la situación con las comunidades rumanas era diferente.

En un primer momento el gobierno español mostró su apoyo y defensa a las prácticas de integración de los rumanos en su territorio y más aún al impulsar la Directiva (2004/28) del año 2004 sobre la circulación de personas. Dicha directiva, garantiza que todo ciudadano de la Unión tiene como derecho primario e individual, circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros durante un período que no supere los tres meses, acreditando un documento de identidad o pasaporte válido que les permite aplicar a una oportunidad laboral. Sin embargo, para el año 2008, los rumanos se convirtieron en la población extranjera más numerosa, algunos de ellos con labores en la construcción o en la agricultura aportaban en la economía española, mientras que para los rumanos en situación de desempleo, su integración se tornaba cada vez más complicada debido a diferencias sociales y económicas con los nacionales españoles.

Frente a dichas problemáticas sociales y económicas, la relación entre España y Rumania en términos migratorios se hizo compleja, debido al cambio de percepción por parte del gobierno español hacia los inmigrantes rumanos en su territorio. El gobierno español implementó medidas como políticas de retorno, cláusulas restrictivas y deportaciones dirigidas a rumanos con una desfavorable condición social (desempleados, pobres, analfabetas, con disfunción familiar, etc) y/o aquellos que tengan antecedentes penales, con el fin de regular el mercado laboral, disminuir la tasa de desempleo y controlar el flujo de inmigrantes rumanos en su territorio. La primera medida, fue hacer efectiva la cláusula contenida en la Directiva (2004/28), la cual dicta que los beneficiarios de la misma que se conviertan en una carga excesiva para la asistencia social del Estado miembro, podrán ser expulsados siempre y cuando su caso se estudie y se gestione individualmente con el fin de evitar las deportaciones en masa. (El País 2010, párr.5-6) La segunda medida, se llevó a cabo a mediados del año 2011, el gobierno español recibió luz verde por parte de la Comisión Europea para restringir la entrada de trabajadores rumanos a su mercado laboral, bajo el argumento de que estos generaban serios desequilibrios a su mercado. En un

principio la medida se ajustó para finales del año 2012, pero la medida a petición del gobierno español se extendió hasta diciembre de 2013.

Las diferencias entre rumanos y españoles crean un ambiente volátil, pues algunos rumanos se integran a la sociedad española, mientras que otros son señalados y blanco de comportamientos relacionados con la xenofobia. No obstante, es importante señalar que, en teoría, luego de la adhesión de Rumania a la UE los rumanos adquieren los mismos derechos que cualquier ciudadano de la UE en territorio español.

Por otra parte, la magnitud de esta comunidad migrante, su carácter creciente y su nuevo estatus de ciudadanía comunitarios le otorgan una serie de características que puede ser asociado a un concepto de *Fuerza Transnacional* desarrollado por dos teóricos de las Relaciones Internacionales, Kehone y Nye en su libro *Transnational Relations and World Politics*. La *fuerza transnacional*, es entendida como la multiplicación de las corrientes de intercambio, en las cuales la repartición de los poderes va más allá de lo político-militar, y éstos ya no se expresan sólo en el marco del poder estatal sino también en procesos que involucran a la sociedad y su influencia en dicho marco estatal. Se hace referencia entonces, a las interacciones económicas, sociales y culturales las cuales se benefician de una emancipación más fuerte frente a las autoridades estatales. Cabe aclarar que esta fuerza transnacional no parte de una iniciativa pública (gubernamental) sino privada. (Keohane y Nye 1971, Págs. 329 -349)

Por lo tanto, el concepto de *fuerza transnacional* se puede asociar a la comunidad rumana ya que ha logrado proponer y demandar sus intereses al gobierno español por medio de su principal fortaleza, la cual es su magnitud en España. De igual manera, han evidenciado desde España la aun difícil situación económica y social rumana y de alguna forma, han presionado para fomentar mejorías en las condiciones de calidad de vida de sus connacionales para que éstos no se vean presionados a abandonar el país.

Esta *fuerza transnacional* es originada en una comunidad no totalmente integrada, como lo es la rumana, pero ha sido tal su influencia y demanda de intereses que han logrado transformar las relaciones bilaterales entre España y Rumania. Además han permitido esclarecer el problema de integración que tienen los rumanos no solo en España sino con el resto de la UE, su fuerza transnacional ha generado una atención especial por parte de las

autoridades europeas que han visto la necesidad de asumir y trabajar en una posición y estrategia frente al fenómeno migratorio transnacional rumano y ante la transición y debida aplicación de los derechos europeos sobre estos nuevos ciudadanos comunitarios. Por último, ha contribuido al incremento de ayudas o subsidios sociales por parte del gobierno español para su comunidad, a pesar de la negativa opinión pública de los ciudadanos españoles sobre este tema.

Además su aporte económico es importante y altamente supera el gasto que general al Estado. Para el año 2012 ya cotizaban a la seguridad social española “237.054 rumanos y cobraban prestaciones o subsidios por desempleo 59.395 rumanos” (Ansorena 2012, párr.1). No obstante, estas cifras de cotizantes y de subsidios cobrados han conllevado a un ambiente hostil y de rechazo hacia los rumanos, puesto que las oportunidades laborales de los españoles disminuyeron frente a la ocupación laboral de los rumanos y adicionalmente los españoles desempleados igualmente comenzaron a tener una disminución en los subsidios otorgados por el Estado puesto que el gobierno se vio obligado también, a otorgar subsidios a los rumanos empleados y desempleados convirtiéndose en una carga económica de doble vía: los nacionales y los rumanos. Lo que en tiempo de crisis puede ser percibido como un factor de inestabilidad económica.

El gasto estatal generado por el pago de los subsidios y la complicada situación social de algunos rumanos en España ocasionada por eventos tan visibles como el desempleo, la informalidad laboral, poca aspiración salarial, bajo nivel educativo, criminalidad e indigencia nos sitúan ante la mayor problemática como lo es la *integración social*, dicha integración no solo implica apalancarse con políticas, encuentros y diálogos bilaterales entre España y Rumania con el objetivo de dar cumplimiento a las necesidades básicas (un empleo, una vivienda, espacios para el desarrollo de sus costumbres y cultura) de la comunidad rumana; sino que también se deben dirigir actividades encaminadas a suprimir los antagonismos al interior de la sociedad:

Lo cual supone no solo la superación de los conflictos, sino también el desarrollo de la solidaridad, la integración de los inmigrantes y sus hijos en una sociedad y nación históricamente delimitada como es España, se entiende como la interpretación de los miembros y elementos culturales de dos poblaciones en una única nueva estructura social y cultural. Una vez un inmigrante, en este caso el rumano, haya penetrado en la estructura social es susceptible a aceptar elementos culturales (la lengua), símbolos (como la bandera española), e instituciones y asumir la cuestión nacional. (Ribas 2004, págs. 192 -193)

En consecuencia, es menester de los dos gobiernos y de la comunidad española garantizar el proceso de integración, creando espacios culturales, oportunidades laborales, programas de vivienda y asistencia social, planes de educación que brinden a los inmigrantes un puesto dentro la sociedad española y les garanticen un proceso de integración digna y de aceptación social por parte de los españoles que les permita identificarse con una tierra, una nación, una cultura, una lengua y una sociedad.

Con el fin de dar cumplimiento a las garantías dentro del proceso de integración descrito anteriormente, el gobierno español a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se vinculó con ONG'S como la Federación de Asociaciones de Rumanos en España (FEDROM) con el fin de defender los derechos de los rumanos y toda clase de colectivos desfavorecidos en riesgo o exclusión social, promover la integración de los inmigrantes, en la sociedad de destino, y en caso de retorno a su lugar de origen, promocionar la solidaridad y cooperación entre los países de origen y destino, a nivel nacional, europeo e internacional, favoreciendo el desarrollo político, social y económico. (Fedrom 2004, pág.1)

En el caso de las migraciones no exitosas que terminan en la búsqueda del retorno, como las de algunos inmigrantes rumanos que no han lograron adaptarse en la sociedad española, ya sea por diferencias culturales, o porque no consiguieron empleo u oportunidades acordes a sus expectativas. Los gobiernos español y el rumano decidieron facilitar que estos inmigrantes sin trabajo que deseen regresar a su país de origen puedan hacerlo, para ello se creó un programa de retorno voluntario en el año 2005, pero no se obtuvieron los resultados esperados, pues el balance del primer año sólo registró un total de 8.724 solicitudes discriminadas así: la Comunidad de Madrid: 1.857, Cataluña: 1.432 y la Comunidad Valenciana: 1.234. (Casillas 2009, párr.8)

A pesar del pobre balance del Programa de Retorno Voluntario y ante la creciente migración rumana, los gobiernos decidieron continuar con el desarrollo de proyectos para convencer a los rumanos de regresar a su país. Por ejemplo, se autorizaron visitas de diplomáticos rumanos a las comunidades distribuidas en España con el objetivo de convencer y demostrar que en su país podrían obtener un mayor número de oportunidades

de empleo en comparación a las ofertadas en España. Para inicios del año 2011 delegaciones de empleo realizaron varias reuniones en Rumania para idear un "plan de colaboración" que contribuya al regreso de los compatriotas en paro, que en aquel año aún seguían siendo la comunidad de migrantes más numerosa en España. Rumania hizo pública su demanda de mano obra rumana, sobre todo en sectores como el de personal de seguridad, trabajadores del sector textil, conductores, embaladores y agentes de venta. (Ansorena 2012, párr.6)

Sin embargo, con el pasar de los años y el desarrollo de múltiples proyectos los balances no han mostrado resultados importantes, las autoridades de ambos países tienen claro que no se puede forzar a nadie a volver a casa si no quiere. Dentro de las razones por las que los rumanos deciden no acatar dichas recomendaciones se resalta la búsqueda de empleos de mejor calidad y evitar el segundo salario mínimo más bajo en la UE, de "161,91 euros ofrecido por Rumania. El más bajo lo ofrece Bulgaria con 138.05 euros" (Ansorena 2012, párr.7).

Frente a la negativa al retorno por parte de los rumanos, el gobierno español se vio en la necesidad de reavivar el debate comunitario y de integración al interior de la UE al autorizar la deportación de rumanos, algunos de ellos Rroms, desde la ciudad de Madrid hacia Rumania. La oposición al interior de España asegura que las deportaciones se hacen de manera ilegal, puesto que emplean mecanismos ortodoxos principalmente inculpándolos de crímenes que no cometieron y además realizan el proceso en masa y no de manera individual tal como lo dictan las leyes al interior de la UE. Desde el inicio de las deportaciones en el año 2010, aún no se tienen cifras exactas de la cantidad de rumanos deportados ya que al gobierno Español no ha hecho de éste un tema público, la oposición señala que al menos 300 familias que habitan en Madrid se encuentran en expedientes de deportaciones. (Libertad Digital 2010, párr.1-5)

La problemática se agudizó aún más, con el inicio de la crisis económica en Europa en el año 2008 y que hasta el día de hoy aún persiste en algunos países como Grecia, Portugal, Dinamarca, Francia e Italia, generando no solo inestabilidad económica sino también política y social debido a las intensas políticas de austeridad que han tenido que optar los gobiernos. Dicha crisis sacudió fuertemente a España desde mediados del 2008,

bajo los mismos parámetros asociados a la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria y el aumento del desempleo¹⁰, lo que ha causado un descenso sin precedentes del 3.9% en el PIB de España. (Benito 2013, pág.73)

Ahora bien, la crisis española, además de presentar problemas macroeconómicos, también se le suma la crisis social que se presenta por medio de marchas y manifestaciones tanto pacíficas como violentas por parte de la población española, movilizaciones que exigen soluciones para combatir el alto índice de desempleo que para el año 2012 registro un “24,44%, lo que equivale a una cifra histórica de 5.639.500 desempleados al interior de España” (Ansorena 2012, párr.7), además se exige un alto a las políticas de austeridad impuestas por el gobierno, las cuales se fundamentan en el incremento de los impuestos y la reducción del gasto público. Esta inestabilidad también ha llegado a generar cuestionamientos sobre si ya ha llegado el momento de reformar el sistema político de España con el fin de generar un mayor control y gestión de políticas sociales y monetarias para que el país pueda resurgir y mejorar sus índices económicos y sociales.

Dentro de las medidas de control internas, el gobierno español dirigió políticas encaminadas para asegurar que sus nacionales puedan acceder prioritariamente al mercado laboral. Esto conllevó a que los trabajadores migrantes fueran la población más perjudicada con la crisis y especialmente a partir del 28 de julio de 2011 cuando el gobierno español solicitó a la Comisión Europea hacer efectiva la cláusula migratoria pactada en el tratado de adhesión de Rumania a la UE y poder restringir el acceso de los trabajadores rumanos a su mercado laboral hasta el 31 de diciembre de 2012, que posteriormente se extendió hasta finales de 2013, dicha restricción se aplicó en todos los sectores económicos (Ver anexo 10). Para el año en que el gobierno español realizó la solicitud, “en España había 191.400 rumanos en situación de desempleo” (El Mundo 2011, párr.8), esto nos confirma que la crisis económica no solo afecta a los españoles sino que también y con más dureza, a los

¹⁰ La burbuja inmobiliaria, hace referencia al desmedido e injustificado incremento en los precios de la vivienda, fundamentado en la denominada especulación y la intención de adquirir bienes para luego venderlos a un mejor precio. La crisis bancaria inicia como consecuencia tanto del desempleo como de la burbuja inmobiliaria. Se manifiesta por medio de retiros masivos a los depósitos bancarios generando la quiebra de bancos y la no circulación del dinero en el mercado, dicha crisis conlleva a un mayor gasto público del Estado puesto que debe intervenir y rescatar las entidades bancarias, en el caso español, el gobierno en mayo de 2012 tuvo que asistir a la entidad financiera Bankia. (Benito 2013, págs.70-92)

inmigrantes, en especial a los rumanos, que siendo la comunidad más grande en dicho país, se le ha restringido la única razón por la cual se movilizan y se asientan en España.

Para lograr una satisfactoria integración de los rumanos en España aún falta mucho camino por recorrer, aún se presentan casos de exclusión social o discriminación por diferencias étnicas y además se les señala como los culpables del alto índice de desempleo, la difícil situación económica y el aumento de inseguridad y criminalidad. Éste proceso ha sido y será lento y por qué no decir, podría tener una solución a largo plazo, debido a la difícil situación económica que atraviesa España, la cual no permite tener como prioridad dentro de la agenda estatal la creación de espacios apropiados para el desarrollo y estabilidad de las comunidades rumanas.

3.2. La paradoja rumana: ¿Extranjeros o comunitarios?

El proceso de adhesión de Rumania a la UE fue bastante cuestionado por algunos países occidentales como Alemania y Francia, debido a que el país no presentaba una buena condición económica a pesar de la ayuda de los fondos de pre-adhesión destinada para este proceso. De hecho, el ingreso de Rumania y Bulgaria a la UE fue catalogado como la adhesión más pobre en la historia ya que, solo “el 24% de los rumanos alcanzaba el nivel de renta media en la comunidad europea” (Granell 2007, pág.27). En el momento de la adhesión de Rumania el “83 % de la población estaba a favor de la incorporación de su país en la UE” (Saiz 2006, pág.285), ese gran porcentaje de rumanos esperaba encontrar al interior de la Unión una mejor calidad de vida, nuevos y mejores empleos, además dejar de ser percibidos como extranjeros sino como ciudadanos comunitarios. Lo anterior, son algunas de las razones que causaron una vertiginosa migración de rumanos hacia los países de la UE y lo que ha desencadenado una serie de restricciones transitorias, con el objetivo de frenar y controlar la entrada de inmigrantes rumanos a los mercados laborales de países como: Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Reino Unido, Países Bajos y España.

Así mismo, los rumanos no han recibido un trato ni una integración como ciudadanos comunitarios pertenecientes a la UE, sino que han sido tildados como Rroms y señalados por su precaria situación social y económica. Ahora bien, en el caso de su

vinculación con el Espacio Schengen, los ciudadanos rumanos también han sido blanco de restricciones, bajo argumentos como que Rumania aún no está en capacidad de establecer una cooperación policial, conectarse al Sistema de Información Schengen ni mucho menos, asegurar las fronteras externas de la UE con el fin de controlar las migraciones irregulares. (Mora 2013, párr.1-3) Es por eso que los ciudadanos rumanos en su periodo post-adhesión, aún deben recibir el trato y limitarse a reglamentaciones que aplican únicamente para extranjeros, por ejemplo, la permanencia de solo tres meses en un país Schengen y la necesidad de demostrar un contrato laboral para extender su permanencia en el país receptor.

Frente a estas medidas, el gobierno rumano no se encuentra en la posibilidad de ejercer algún tipo de respuesta legal, puesto que las herramientas usadas por los miembros de la UE están respaldadas por el Tratado de adhesión que firmó Rumania, no obstante, los delegados de Rumania en el Parlamento Europeo cuestionaron e iniciaron un debate sobre ¿Cuál es el verdadero sentido de integración al interior de la UE? ¿Qué deben hacer los ciudadanos rumanos para ser considerados comunitarios? ¿Qué significa ser un ciudadano comunitario? ¿Cuáles son los derechos que adquieren los ciudadanos rumanos?

Dicho debate al interior de la UE es uno de los temas que en la actualidad pone en tela de juicio los valores europeos, tales como la igualdad y el respeto a las diferencias que se pueden presentar entre los nacionales de países que la UE denomina comunitarios. Así mismo permite cuestionar ¿cuál es el nivel de integración que los Estados les ofrecen a los nuevos miembros de la UE? Si bien el derecho de movilidad y trabajo es uno de los estandartes por los cuales la UE se forjó, el trato dual que han recibido los ciudadanos rumanos en los países comunitarios permite afirmar que su adhesión se asemeja a la paradoja de “estar y no estar” o de “ser y no ser”, puesto que a nivel institucional Rumania desde el primer día de adhesión fue integrada recibiendo y aportando fondos a la UE, sin embargo, a nivel social, los demás países miembros no han asegurado una integración social completa de la cultura, del trabajador ni de la identidad rumana en su territorio.

Pero no solo la paradoja aplica para la integración de la comunidad rumana en el interior de las sociedades de la UE, las relaciones bilaterales entre España y Rumania, aunque habían transcurrido con normalidad y solo mostraban ganancias comerciales para

ambos países, también reflejan cambios y situaciones complejas como restricciones laborales y migratorias que no permiten una concordancia entre esa España que en un primer momento respaldó la adhesión e integración de Rumania para luego años más tarde, hacer efectiva la cláusula restrictiva de la Directiva (2004/28) y solicitándole a la Comisión Europea el permiso para cerrar su mercado laboral a los inmigrantes rumanos. Es claro, que cabe preguntarse ¿Para qué se aceptó la candidatura de Rumania a hacer parte de la UE? ¿Cuál fue el motivo de permitir y respaldar esa adhesión? Desde el 1 de enero de 2007, fecha de adhesión de Rumania, ningún rumano ha podido ejercer sus derechos como ciudadano comunitario y tampoco el país ha logrado mantener cifras económicas estables, a pesar de los fondos de ayuda, esto no le permite crear una armonía política y económica en la UE para sobresalir e igualar la media comunitaria en aspectos políticos, sociales y económicos.

4. CONCLUSIONES

A partir del análisis de este estudio de caso, es posible afirmar que la migración masiva de rumanos a España en el periodo 2004-2012, ha causado una transformación en las relaciones internacionales entre Rumania y España, haciéndolas más complejas, pero a la vez más dinámicas, profundas y diversas. La llegada de más de 843.775 rumanos a España en la última década, junto con otros contingentes migratorios, ha generado desequilibrios en el mercado laboral interno, brotes xenófobos por parte de algunos nacionales españoles, divergentes posturas políticas y un replanteamiento en la política bilateral migratoria con Rumania, que se ha visto materializada en la apertura de espacios de diálogo y concertación entre los dos gobiernos y en la creación de marcos jurídicos de carácter interno, bilateral y comunitario capaces de garantizar la cooperación entre los Estados miembros de la UE, la integración de la población rumana migrante y el control migratorio.

La investigación realizada permite aseverar que existieron coyunturas temporales, políticas y económicas que de alguna u otra manera provocaron acercamientos migratorios entre España y Rumania. La transición política, económica y social de España luego de la muerte de Francisco Franco (1975) convirtió a dicho país en un receptor exclusivo de migración, años más tarde, en Rumania se vivió una transición similar a la española con el derrocamiento de Nicolae Ceaușescu (1989), pero las consecuencias económicas, políticas y sociales no fueron las mismas que en España; este giro hacia un modelo democrático y de libre mercado creó serios desequilibrios que se reflejaron en altos índices de corrupción, desempleo y pobreza, lo que desencadenó una migración masiva de ciudadanos rumanos en toda la UE.

Frente a dicha migración masiva que inició desde los años 90's, el gobierno español implementó herramientas y acuerdos para la gestión y control migratorio rumano, la primera de ellas fue el “Acuerdo bilateral entre España y Rumania en materia de readmisión de migrantes”, firmado en el año 1996. Años más tarde, con el crecimiento de la tasa de inmigración y el auge en la sociedad rumana por su candidatura para ingresar a la UE, se puso en marcha el “Acuerdo entre el Reino de España y Rumania relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados”, firmado

en el año 2002. A partir de esta fecha, España inició una política migratoria de contención y control dirigidos a todos los terceros países. Cabe recordar que estos acuerdos dejaron de presentar utilidad y/o validez, una vez Rumania cumplió su proceso de adhesión a la UE, puesto que los rumanos al convertirse en ciudadanos comunitarios, en teoría, iban a adquirir una serie de derechos como la movilidad y la posibilidad de obtener un empleo en un país comunitario.

Ahora bien, es importante destacar algunas características generales de la población migrante rumana, con el fin de entender los motivos por los cuales su integración en España ha sido un proceso altamente complejo y que ha presentado grandes desafíos. La comunidad rumana en España es una población compuesta de personas jóvenes, en edad económicamente activa, que aunque tienden a trabajar desde la informalidad, se han convertido en una fuerza laboral importante para la economía española en sectores como la construcción y la agricultura. Por otro lado, estos migrantes presentan un nivel de educación medio-bajo y aunque su porcentaje de indigencia es bajo comparado con el total de la población rumana en España, la presencia en la tasa nacional de indigencia española fue importante hasta antes de la crisis. Así mismo, las diferencias en aspectos como la lengua y la religión son particularidades que aún no permiten una integración social entre inmigrantes rumanos y españoles.

Esta comunidad es una sociedad tradicionalmente migrante, con una alta movilidad no solo en España sino al interior de Europa, en donde han logrado construir redes migratorias transfronterizas con una fuerte capacidad de generar un efecto llamada en sus connacionales y de mantener vínculos directos con su cultura y costumbres; dándoles un carácter de fuerza transnacional capaz de expandirse, desarrollarse y estar asentada a lo largo del territorio español.

En un principio, España se mostró abierto a la relación migratoria que nacía con Rumania, lo cual coincidió con la intención española de abanderar las políticas de integración al interior de la UE. No obstante, la transformación en las relaciones migratorias entre Rumania y España se puede observar claramente a partir del año 2004 debido a que la tasa de inmigración rumana inició un crecimiento constante, situación que se hizo más crítica con el ingreso de Rumania a la UE en el año 2007, dando como resultado

que en menos de cinco años la comunidad rumana se consolidará como la más numerosa al interior de España con una población de 843.775 inmigrantes, en consecuencia, se presentaron desequilibrios sociales y económicos que, junto a la crisis económica que azotó a España a mediados del 2008, produjeron que el gobierno español a finales del año 2010 iniciara una serie de restricciones asociadas a la movilidad y obtención de empleo para los rumanos en su territorio.

Cabe resaltar, que el cambio en la relación bilateral migratoria, no afectó las relaciones de tipo comercial entre el gobierno rumano y español, es más, España ha cumplido un papel fundamental en el crecimiento económico de Rumania. No obstante, el apoyo a las restricciones de movilidad rumana por parte de instituciones como la Comisión Europea, la importancia que tiene España para Rumania en términos comerciales y la firma del tratado de adhesión de Rumania a la UE, han obligado a Rumania a tener que aceptar que sus nacionales, en términos de movilidad, sean tratados como extranjeros y no como ciudadanos comunitarios.

Frente a dicha desigualdad, cabe concluir que el gobierno rumano se encuentra condicionado bajo criterios políticos, económicos y sociales del bloque europeo, debido a que, por su reciente adhesión y su escasa influencia política y económica al interior de la UE no logra ejercer una capacidad de presión y negociación, lo anterior ha motivado que el gobierno rumano construya una política migratoria dirigida a sus inmigrantes en países como España, la cual se basa en asegurar el respeto de sus ciudadanos, de su cultura, costumbres y creencias por medio organizaciones no gubernamentales, que le permiten un mayor margen de maniobra y decisión frente a los problemas de integración que sufren los inmigrantes rumanos. Un claro ejemplo de lo anterior, ha sido el trabajo desarrollado por la FEDROM, que con el respaldo del gobierno rumano se ha encargado de apoyar y proyectar las necesidades de la comunidad rumana migrante frente al gobierno español y exigir que los rumanos sean tratados como verdaderos ciudadanos comunitarios y no como extranjeros.

Igualmente es importante mencionar que la vulnerabilidad de los derechos de ciudadanía comunitaria que hoy viven los rumanos proviene desde el inicio del proceso de adhesión, puesto que, durante este periodo Rumania estuvo sujeta a varios estudios y

aplazamientos que pusieron en tela de juicio la capacidad del Estado rumano para asumir las nuevas obligaciones que la Comunidad Europea exige. Para el 1 de enero del año 2007 la UE le abrió las puertas a Rumania en busca de afianzar una estrategia conjunta que beneficiara geopolíticamente a la UE y al mismo tiempo que generara estabilidad económica, política y social en Rumania. Sin embargo, los fondos de pre y post-adhesión no lograron mitigar, por un lado, la difícil situación económica al interior de Rumania y por otro lado, el deseo de los ciudadanos rumanos por abandonar su país. Lo anterior, evidencia que los impactos migratorios generados por esta adhesión desbordaron los controles y estudios de riesgo realizados previamente por la UE. Ante la condicionada situación por la que atraviesa el Estado rumano y sus ciudadanos debido a las restricciones impuestas por algunos países como Alemania, Francia, España y los Países Bajos, que de manera unilateral y apoyados por algunas esferas políticas de la UE, no permiten que los ciudadanos rumanos obtengan su derecho de movilidad y de trabajo al interior de sus territorios, se evidencia una falta de efectividad, control y gestión por parte de la UE en sus políticas de integración con los nuevos miembros, de igual manera se hace urgente la creación de una política migratoria común que beneficie no sólo a los países emisores de inmigrantes sino también a las sociedades y a las economías de los países receptores.

Es posible asegurar que el sistema de restricciones impuesto a los rumanos, atenta contra los derechos por los cuales fue fundada la UE, el derecho de circulación, de trabajo y de la identidad comunitaria, los cuales han sido negados desde su adhesión. ¿Qué pasará con los ciudadanos de los países próximos a unirse a la UE? ¿Qué necesita un nuevo ciudadano comunitario para no ser tratado como extranjero? Es claro, que el fenómeno migratorio hacia los países del occidente de la UE es y será constante, y cada movilización tendrá particularidades diferentes que pueden llegar a tener implicaciones tanto positivas como negativas, las cuales no deberían afectar los derechos de los inmigrantes.

Por último, es pertinente decir que la migración rumana hacia España es un fenómeno continuo y creciente y ante el fracaso de las políticas de retorno, España y Rumania, como países miembros de la UE tendrán que afrontar los desafíos que impone esta comunidad a mediano y largo plazo. Especialmente dar respuesta a varios cuestionamientos que plantea la paradójica situación de los ciudadanos rumanos de “estar y

no estar” y/o “ser o no ser” ciudadanos comunitarios y saber ¿Cuál es el verdadero sentido de integración al interior de la UE? ¿Qué debe hacer el Estado rumano para que sus ciudadanos sean considerados comunitarios? y ¿Qué significa ser un ciudadano comunitario?

BIBLIOGRAFÍA

Pajares, M. (2007). *Inmigrantes del Este. Procesos migratorios de los Rumanos*. Barcelona: Editorial Icaria. Disponible en: [http://books.google.com.co/books?id=WoMNOADyNlsC&pg=PA109&lpg=PA109&dq=supresi%C3%B3n+del+visado+\(1+enero+de+2002\)&source=bl&ots=424GDlad0x&sig=R6Lp-2ilXRL_9UBdVrB9tx_tGhM&hl=es&sa=X&ei=h0FkU7atCcJPsATHq4C4Aw&ved=0CD4Q6AEwAw#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=WoMNOADyNlsC&pg=PA109&lpg=PA109&dq=supresi%C3%B3n+del+visado+(1+enero+de+2002)&source=bl&ots=424GDlad0x&sig=R6Lp-2ilXRL_9UBdVrB9tx_tGhM&hl=es&sa=X&ei=h0FkU7atCcJPsATHq4C4Aw&ved=0CD4Q6AEwAw#v=onepage&q&f=false)

Capítulos o artículos de libro

Piedrafita, S., Steinberg, F., y Torreblanca, J. (2006) Economía: 20 datos para 20 años. En Real Instituto El Cano y Parlamento Europeo - Oficina en España (Eds.), *20 Años de España en la Unión Europea (1986-2006)* (págs. 17 -59). Madrid: Real Instituto El Cano y Parlamento Europeo.

Ribas, N. (2004). Integración social. En N. Ribas. *Una invitación a la sociología de las migraciones*. (págs. 191- 194). Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Aceña, M. (2010, septiembre). Economía y Política durante la transición a la democracia en España, 1975 – 1985. *Universidad de Alcala (Madrid) Documentos de trabajo*, 02-10, 2-14. Disponible en: https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_profesores/prof121788/publicaciones/Economia%20y%20politica%20durante%20la%20transicion.pdf

Alonso, B. (2011). La política migratoria en España. *Revista Internacional de Sociología (RIS) La inmigración en España: perspectivas innovadoras*, (1), 243-268.

Disponible en:
<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/393/403>

Baldoni, E (2010). La Migración de Rumania: Nuevos y Antiguos Escenarios para la Movilidad. En *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 5 (2) ,175-199. Disponible en:
http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16096/1/OBETS_05_02_02.pdf

Bautista Vilar, J (2000). Las emigraciones españolas a Europa en el siglo XX: algunas cuestiones a debatir. En *Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricas Contemporáneas (AEMIC)*, (1). Disponible en:
[http://www.aemic.org/ediciones/7#Las emigraciones españolas a Europa en el siglo XX: algunas cuestiones a debatir](http://www.aemic.org/ediciones/7#Las%20emigraciones%20espa%C3%B1olas%20a%20Europa%20en%20el%20siglo%20XX%3A%20algunas%20cuestiones%20a%20debatir)

Benito, S. (2013, enero–abril). Para entender la crisis económica en España. El círculo vicioso de la moneda única y la carencia de un modelo productivo eficiente. En *Revista económica. Universidad Autónoma de Madrid*. 10 (28), 70-92. Disponible en:
<http://www.economia.unam.mx/publicaciones/nueva/econunam/28/03santosok.pdf>

Cifras INE. (2012). Extranjeros en la UE y en España. Cambios poblaciones y económicos. En: *Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística*, 6, 1-6.

Colectivo Ioé. (2008). Inmigrantes, nuevos ciudadanos ¿Hacia una España plural e intercultural? *Estudios de la Fundación, Serie Economía y Sociedad*, 4- 146. Disponible en:
http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_libros/show/id/82

Granell, F. (2007, 1 -15 de enero). La sexta Ampliación de la Unión Europea. En *Boletín Económico de ICE*, (2902), 19-32. Disponible en:

http://www.revistasice.info/cache/pdf/BICE_2902_1932__0F2DEF2DC3B90B5CD8D803F51EF49C19.pdf.

Keohane, Robert y Nye, Josep. (1981) Transnational Relations and world Politics: An introduction. *Transnational Relations and world Politics*, 25 (3), 329 – 349. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/2706043.pdf?acceptTC=true&jpdConfirm=true>

Marcu, S. (2004). Rumania en el nuevo contexto geopolítico europeo. *Papeles del este*, (8), 1-27. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/BUCM/cee/papeles/08/09.pdf>

Oanta, G. (2008, enero-abril). Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea: De la adhesión a la integración. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, (9), 91-132. Disponible en: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=4&IDN=653&IDA=27063>.

Pellejero, C (2002). La política turística en la España del siglo XX: Una visión general. *Historia Contemporánea*, (25), 233-265. Disponible en: http://www.historiacontemporanea.ehu.es/s0021con/eu/contenidos/boletin_revista/0021_revista_hc25/es_revista/adjuntos/25_12.pdf

Saiz, J. (2006, segundo semestre). Rumania y Bulgaria en la UE-27. Una reflexión para la económica española. *CLM. Economía*, (9), 281-302. Disponible en: http://www.clmeconomia.jccm.es/pdfclm/saiz_alvarez_9.pdf.

Soriano, R. (2011). Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas

(8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social. En *Papers Universidad de Granada. Departamento de Sociología*, 96/3, 683-705.

Terrón, A. (2004). Migraciones y Relaciones con Países Terceros. España. *Documentos Cido*, 2-32. Disponible en: http://mercury.ethz.ch/serviceengine/Files/ISN/91734/ipublicationdocument_single_document/2f1ad5a9-2caf-42ac-bee5-b07a611f06e9/es/doc_migraciones_2.pdf.

Urbanos, R. (2005). España. Regularización y gobernanza migratoria. *Cuadernos de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios*, (2), 27-39.

Viruela, R. (2006, 1 de octubre). Inmigrantes Rumanos En España: Aspectos Territoriales y Procesos de Sustitución Laboral. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* Vol. X, núm. 222. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-222.htm>.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Ansorena, L. (2012, 9 de mayo). España negocia con Rumanía un plan de retorno de inmigrantes. *Cinco Días* Disponible en: http://cincodias.com/cincodias/2012/05/09/economia/1336542981_850215.html

DataBank. Rumania. (2014, 25 de junio). *El Banco Mundial*,. Disponible en: <http://databank.bancomundial.org/data/home.aspx>

Bruselas permite limitar la entrada de rumanos en España hasta 2013. (2011, 12 de agosto). En *El Mundo*, disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/11/espana/1313054249.html>

Casillas, C. (2010, 21 de julio). España es el país europeo con mayor número de inmigrantes a pesar de la crisis. *Inversión&Finanzas.com* Disponible en: http://www.finanzas.com/noticias/empleo/2010-07-20/318505_espana-pais-europeo-mayor-numero.html

Comisión Europea. Un informe revela el impacto globalmente positivo de la movilidad de los trabajadores búlgaros y rumanos sobre la economía de la UE. *Europa.eu* (2011, 11 de noviembre). Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-11-1336_es.htm

¿Cómo es el subsidio de desempleo en los países europeos? *ABC.es*, (2013, 26 de septiembre). Disponible en: <http://www.abc.es/economia/20130926/abci-cobrar-paro-europa-201309251922.html>.

El Gobierno prepara la deportación de gitanos rumanos con antecedentes. *Libertad Digital*, (2010, 18 de septiembre). Disponible en: <http://www.libertaddigital.com/mundo/el-gobierno-prepara-la-deportacion-de-gitanos-rumanos-con-antecedentes-1276402167/>

FEDROM Estatutos: Fines de la Fedrom. *Fedrom*, (2004).Disponible en: <http://www.fedrom.org/>

Fondos de la UE en Rumania durante 2007-2013. *Prime Casa Europe*, (2008, 26 de junio).
Fondos de la UE.

Lamento Gitano. *Semana*, (2013, 28 de octubre – 3 de noviembre). pág. 64-65.

Las claves del conflicto entre la Comisión Europea y Francia por la expulsión de los gitanos rumanos. *El País*, (2010, 15 de septiembre). Disponible en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2010/09/15/actualidad/1284501609_850215.html

Las relaciones bilaterales. Historia. En *Embajada de Rumania en el Reino de España*, (2010).

Mora, M., Abellán, L. Francia cierra las puertas de Schengen a Rumanía y Bulgaria. *El País* (2013, 30 de septiembre). Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/30/actualidad/1380544032_006196.html

Países de la Unión Europea (mapa). *Europa.eu*, (2014, 8 de abril). Disponible en: http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm

Ortega, N. (2003, Febrero). Spain: Forging an Immigration Policy. En *Migration Policy Institute*. Disponible en: <http://migrationpolicy.org/article/esp%C3%A1a-hacia-una-nueva-pol%C3%ADtica-migratoria#>

Otros documentos

Diario Oficial de la Unión Europea. (2005). Documentos relativos a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea. (Publicación L 157 ISSN 1725-2512). Bruselas: Unión Europea. (Informe Oficial)

Luzán Suescun, D.R. (2013). *Inmigrantes En España: territorio y movilidad. Análisis de los perfiles, distribución territorial y movilidad espacial de los inmigrantes residentes en España*. (Tesis de Doctoral). Recuperada de la Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia, Historia del Arte y Geografía.

Mildred Sarachaga Sánchez (2009). *Análisis comparado de las políticas de migración e integración de España, Francia y Holanda. Período 1997-2007* (Monografía de Grado). Recuperada del Repositorio Institucional de la Universidad del Rosario.

Ministerio de Justicia Español. (2014) ¿Cómo se adquiere la nacionalidad española? España: Ministerio de Justicia. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/a2007/10/&file=00000010.px&type=pcaxis&L=0>.

Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e igualdad. (2014). Servicios sociales e igualdad. España: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e igualdad. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/poblacionGitana/home.htm>

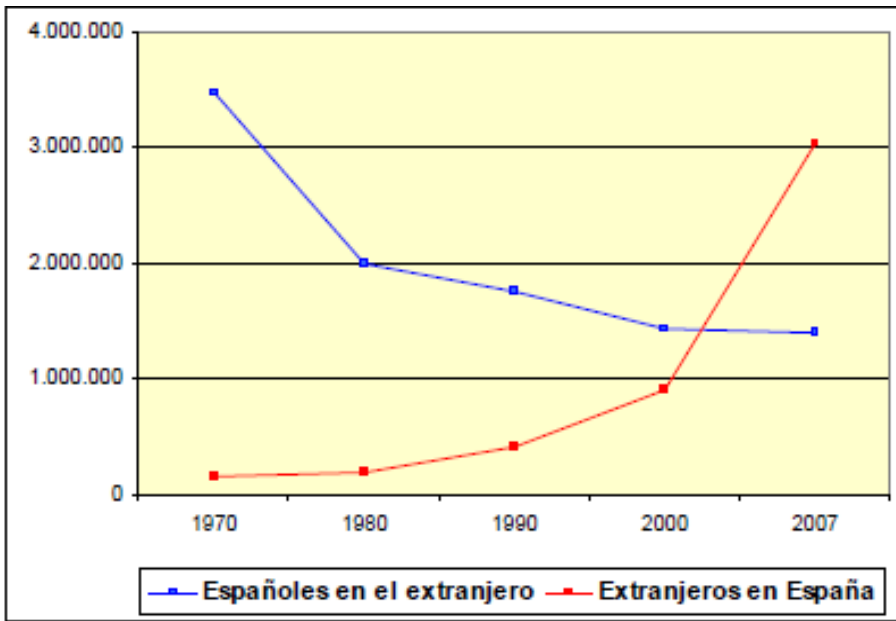
Programa ISPA (2007) Europa Síntesis de la Legislación de la UE, Febrero 5, 2007. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/enlargement/2004_and_2007_enlargement/160022_es.htm

Programa PHARE (2007) Europa Síntesis de la Legislación de la UE, Febrero 12, 2007. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/enlargement/2004_and_2007_enlargement/e50004_es.htm

Programa SAPARD (2007) Europa Síntesis de la Legislación de la UE, Febrero 5, 2007. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/enlargement/160023_es.htm.

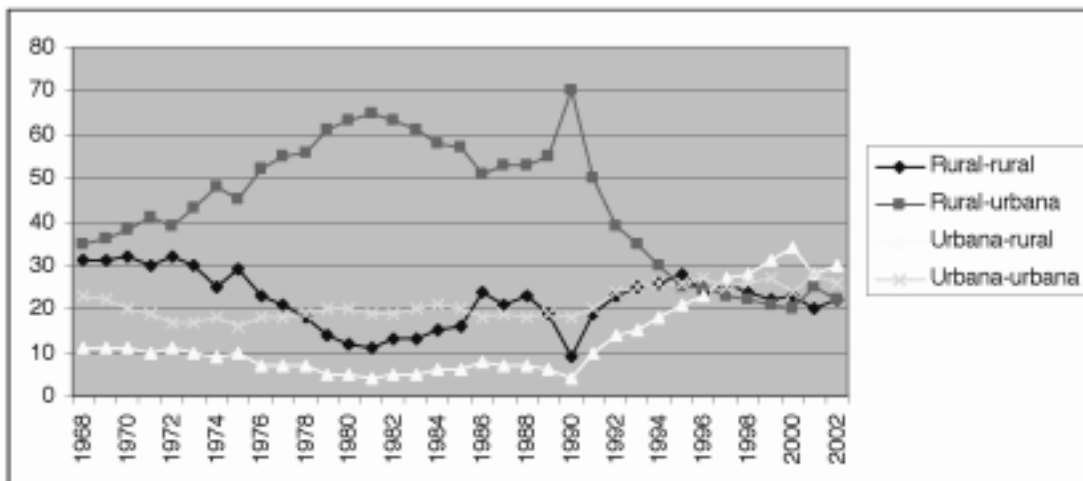
ANEXOS

Anexo 1. Gráfico 1. Españoles residentes en el extranjero y extranjeros en España (1970-2007).



Fuente (Colectivo Ioé 2008, pág.31)

Anexo 2. Gráfico 2. Movilidad interna en Rumania por área (Período 1968-2002) (%).



Fuente (Baldoni E 2010, pág.180)

Anexo 3. Gráfico 3. Procedencia de los migrantes rumanos

	n	%
Transilvania	617	46,3
Valaquia	344	25,8
Moldavia	224	16,8
Dobrudja	75	5,6
Bucarest	56	4,2
No sabe	18	1,3
Total	1334	100

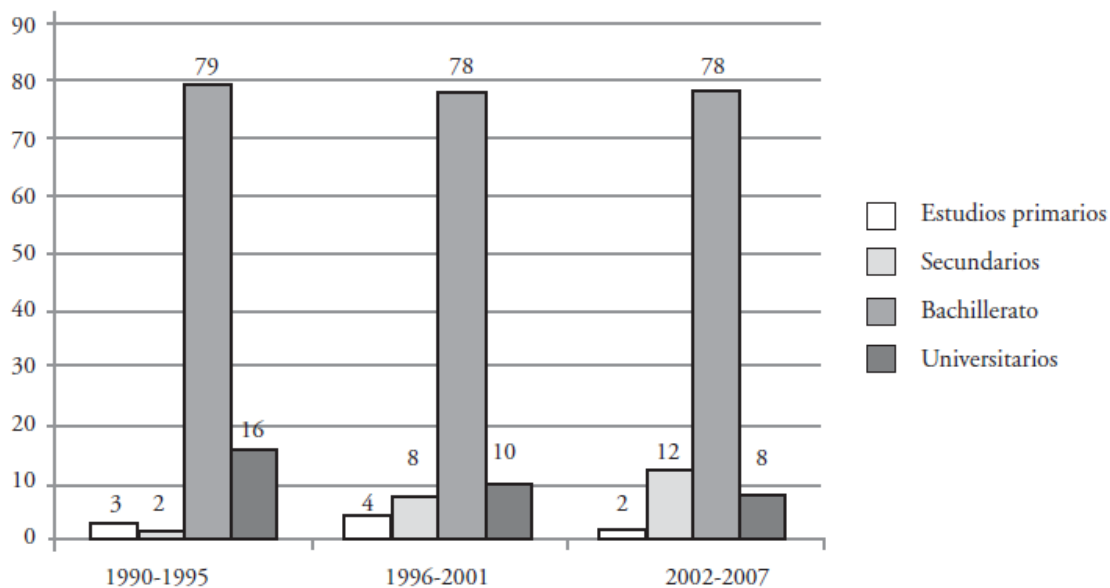
Fuente (Suescun 2013, pág. 213)

Anexo 4. Grafico 5. Porcentaje de hombres, mujeres y tasa de masculinidad de rumanos en España. 1996 – 2011.

	% hombres	% mujeres	Tasa masc.
1996	51,3	48,7	105,5
1998	52,4	47,7	109,9
1999	51,5	48,5	106,0
2000	53,3	46,7	114,0
2001	60,6	39,4	153,8
2002	60,8	39,2	154,9
2003	57,4	42,6	134,5
2004	55,4	44,6	124,0
2005	54,6	45,4	120,5
2006	53,5	46,5	115,0
2007	52,8	47,2	111,7
2008	53,8	46,2	116,5
2009	53,4	46,6	114,4
2010	52,7	47,3	111,3
2011	52,1	47,9	108,8

Fuente (Suescun 2013, pág. 217)

Anexo 5. Gráfico 7. Rumanos en España según su grado de formación (%).



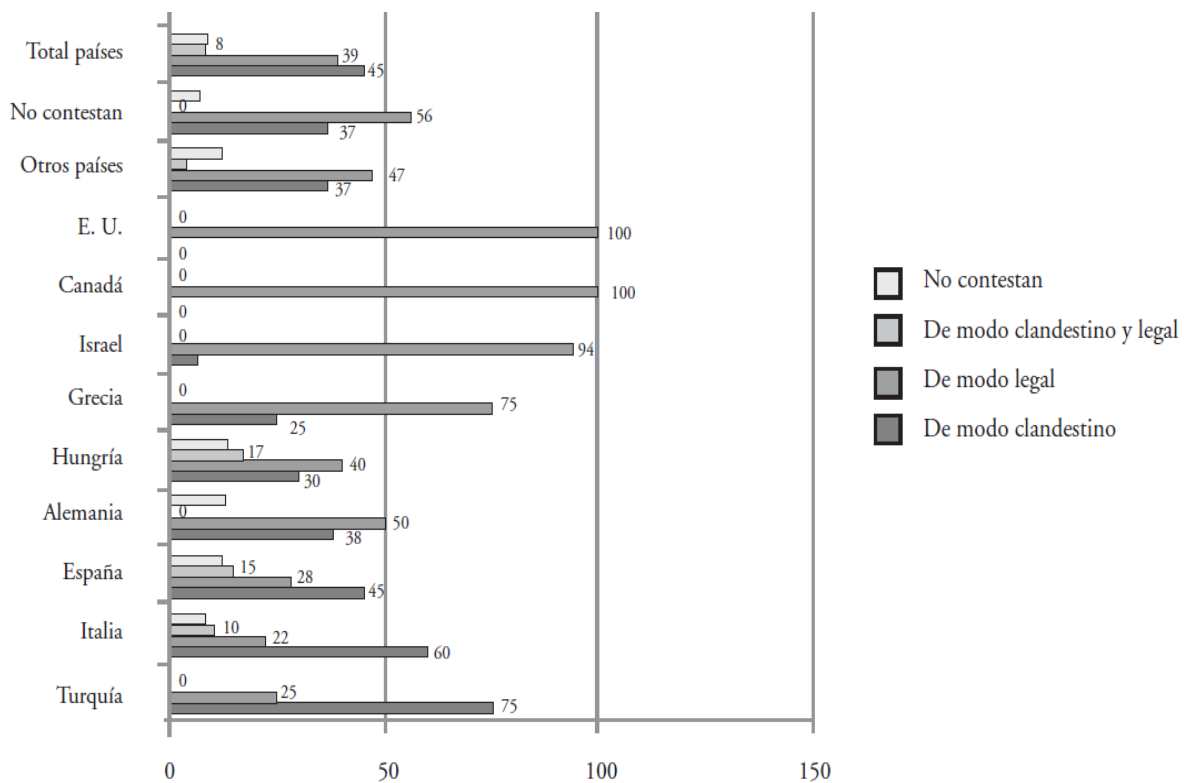
Fuente (Marcu 2009, pág. 172)

Anexo 6. Gráfico 8. Situación y/o actividad de los rumanos en España (2007).

	n	%	Hombre	Mujer
Trabajando	667	50,0	69,0	34,0
Buscando trabajo	105	7,9	10,2	5,9
Estudiando	38	2,8	2,3	3,3
Jubilado	3	0,2	0,2	0,3
Labores de la casa	468	35,1	14,3	52,6
Incapacitado	4	0,3	0,2	0,4
Otras	49	3,7	3,9	3,5
Total	1334	100,0	100,0	100,0

Fuente (Suescun 2013, pág 224)

Anexo 7. Gráfico 9. Estatus laboral de los migrantes rumanos, por países. 2007 (%)



Fuente (Marcu 2009, pág.177)

Anexo 8. Cuadro. Ley de Extranjería sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social en España.

Ley de Extranjería (Año)	Características Generales
7/1985	Se creó a partir de la adhesión de España a la UE. Esta legislación se caracterizó por ser altamente restrictiva y por tener un enfoque policial. Fue muy criticada por la opinión pública y contribuyó al aumento de la inmigración ilegal debido a la poca infraestructura y a la falta de protocolos para el control de fronteras, lo que condujo a múltiples contradicciones burocráticas y a complejos trámites administrativos, en especial a los relacionados con la obtención de permisos de empleo.
8/2000	Por primera vez brindó a los extranjeros servicios sociales tales como sanidad y educación. Forjó los primeros acuerdos entre instituciones estatales y regionales en materia de integración social de los inmigrantes. No obstante, mantenía un enfoque policial y seguía presentando problemas en la ejecución de la gestión migratoria y el control fronterizo.
11/2003	Esta reforma añadió herramientas jurídicas hacia extranjeros que violaban las leyes españolas. El fin era evitar la impunidad del extranjero reforzando el proceso de expulsión en caso de delitos con condenas inferiores a seis años y promoviendo un modelo mixto de prisión y expulsión
14/2003	Brindó facilidades para la reagrupación familiar, simplificó los trámites para la legalización del estatus migratorio y aumentó el control policial sobre los empadronamientos y sobre las fronteras.
2/2009	Esta reforma modificó el 85% de la legislación anterior. Promovió la integración entre los extranjeros, creando informes de integración y otorgándoles el derecho de reunión y de manifestación. No obstante, al mismo tiempo restringió la reagrupación familiar, implementó registros para llevar control de entrada y salida de extranjeros y aumentó el número de infracciones para los extranjeros
557/2011	Entró en vigor el 30 de junio de 2011. Se puede destacar la figura del arraigo en sus diferentes modalidades: - Arraigo familiar: Se le otorgarán los papeles a los padres de menores que tengan la nacionalidad española, siempre y cuando el niño conviva con el progenitor que solicite su estadia de manera legal. - Arraigo social: Se solicitan a los tres años de estadía en España, se debe incluir un contrato laboral de al menos un año y presentar un informe social donde se haga referencia a los esfuerzos de integración por medio de programas de inserción social laboral y cultural. - Arraigo laboral: Se solicita un mínimo de dos años en España y acreditar relaciones laborales con una duración no inferior a seis meses. Respecto a la anterior reforma, la actual ley de extranjería brinda una mayor protección a la discriminación y a las víctimas de la violencia de género. En caso de solicitar la residencia, el solicitante no podrá abandonar España en un periodo de doce meses. Pretende frenar la llegada de personas en edad para trabajar, así como también limita la reagrupación familiar para los ascendientes (padres y abuelos) que solo podrían ir a España si son mayores de 65 años. De igual manera, aumentó el tiempo de estadía para la solicitud de reagrupación, el solicitante debe llevar cinco años en España y no uno, como lo dictaba la ley anterior.

Fuentes (Alonso 2011, págs. 249-250) (Soriano 2011, págs. 685-704)

Anexo 9. Cuadro. Tipos de nacionalidad española

1. Nacionalidad para españoles de origen	Son españoles de origen: Los nacidos de padre o madre española y los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).
2. Nacionalidad por opción	Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía: Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español y aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.
3. Nacionalidad por residencia	Exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.
4. Nacionalidad por posesión de estado	Tendrá derecho a la nacionalidad española aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil. La nacionalidad española no se perderá aunque se anule el título inscrito en el Registro Civil. El interesado debe haber mantenido una actitud activa en dicha posesión y utilización de la nacionalidad española, esto significa que deberá haberse comportado teniéndose a sí mismo por español, tanto en el disfrute de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes en relación con órganos del Estado español.
5. Nacionalidad por carta de naturaleza	Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.

Fuente (Ministerio de Justicia Español 2014)

Anexo 10. Cuadro. Artículo 36,37 y 38 del Tratado de Adhesión de Rumania y Bulgaria con la Unión Europea.

Art. 36	<p>1. Si, hasta el final de un período de tres años a partir de la adhesión, surgieran dificultades graves y con probabilidades de persistir en un sector económico, o dificultades que pudieran ocasionar un deterioro de la situación económica en una región determinada, Bulgaria y Rumanía podrán pedir que se les autorice para adoptar medidas de salvaguardia con el fin de corregir la situación y adaptar el sector en cuestión a la economía del mercado interior.</p> <p>En las mismas circunstancias, cualquier Estado miembro actual podrá pedir autorización para adoptar medidas de salvaguardia respecto de Bulgaria, de Rumanía, o de ambos Estados.</p> <p>2. A petición del Estado miembro interesado, la Comisión adoptará, mediante un procedimiento de urgencia, los reglamentos o decisiones europeos que establezcan las medidas de salvaguardia que considere necesarias, precisando las condiciones y modalidades de su aplicación.</p> <p>En caso de dificultades económicas graves y a petición expresa del Estado miembro interesado, la Comisión pronunciará medidas que serán aplicables inmediatamente, tendrán en cuenta los intereses de todas las partes y no implicarán controles fronterizos.</p>
Art. 37	<p>Si Bulgaria o Rumanía no cumplen los compromisos respecto de todas las políticas sectoriales que afecten actividades económicas con efectos transfronterizos, causando con ello una perturbación grave del funcionamiento del mercado interior, la Comisión podrá adoptar, con previa petición motivada de un Estado miembro o por iniciativa propia, reglamentos o decisiones europeas que establezcan las medidas apropiadas.</p> <p>Estas medidas serán proporcionadas y se dará prioridad a aquéllas que menos perturben el funcionamiento del mercado interior. No se utilizarán estas medidas de salvaguardia como medio para introducir una discriminación arbitraria o una restricción encubierta en el comercio entre Estados miembros. Las medidas no se mantendrán más de lo estrictamente necesario. La Comisión informará al Consejo con antelación antes de revocar los reglamentos o decisiones europeas que establezcan las medidas de salvaguardia.</p>
Art. 38	<p>Si en Bulgaria o Rumanía existieran deficiencias graves o riesgos inminentes en la transposición, la instrumentación o la aplicación de las decisiones marco o de cualquier otro compromiso y/o instrumento de cooperación en materia penal, la Comisión, con previa petición motivada de un Estado miembro o por iniciativa propia, y tras consultar a los Estados miembros, podrá adoptar, hasta el final de un periodo máximo de tres años a partir de la adhesión, reglamentos o decisiones europeas que establezcan las medidas apropiadas y especificar las condiciones y modalidades de ejecución de dichas medidas.</p> <p>Estas medidas podrán consistir en una suspensión temporal de la aplicación de las disposiciones y decisiones de que se trate en las relaciones entre Bulgaria o Rumanía y cualesquiera otros Estados miembros, sin perjuicio de la continuación de una cooperación judicial estrecha.</p> <p>La cláusula de salvaguardia podrá ser invocada incluso antes de la adhesión sobre la base de las conclusiones de los controles y las medidas adoptadas entrarán en vigor desde el día de la adhesión a menos que en ellas se fije una fecha posterior. Las medidas no se mantendrán más de lo estrictamente necesario</p>

Fuente (Diario Oficial de la Unión Europea 2005, pág. 40-41)

Anexo 11. Gráfico 13. Ayudas comunitarias post-adhesión para Rumania y Bulgaria (en millones de euros).

Ayuda	Cuantía	Período
Ayuda financiera temporal	82	2007
Ayuda Schengen	239	2009
Fondos estructurales	2.300	2007-2009
Desarrollo rural	1.552	2007-2013

Fuente (Saiz 2006, pág. 289)

Anexo 12. Mapa. Mapa de la Unión Europea



Fuente: Gráfico elaborado por el autor sobre las rutas y movimientos migratorios de los inmigrantes rumanos que llegaron a España en el periodo 2004-2012, con base en la información de (Países de la Unión Europea (mapa), Europa.eu 2014)